

CACIQUISMO Y POLÍTICA DE CLIENTELAS EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN.

Javier Moreno Luzón

De entre las diversas formas que han utilizado los individuos y los grupos sociales para relacionarse con los Estados organizados burocráticamente, no todas han respondido a las reglas formalizadas que obligan al respeto por la igualdad ante la ley - aunque esté restringida a ciertos sectores de la población - y a seguir criterios universalistas, tales como los de honestidad, necesidad o eficiencia, para distribuir los recursos estatales. La racionalidad no ha acompañado en todo momento al crecimiento de las administraciones públicas en los dos últimos siglos, en los que la imposición de los parámetros weberianos sobre el Estado moderno ha encontrado tenaces resistencias. El particularismo, enemigo de la equidad, ha aparecido en distintos momentos y países en forma de patronazgo, corrupción y localismo, fenómenos distintos pero asociados entre sí en proporción variable, y analizados de forma creciente, en especial los dos primeros, por las ciencias sociales durante los últimos treinta años.

Escribía Marc Bloch que buscar un protector o sentirse orgulloso de serlo son aspiraciones que pertenecen a todos los tiemposⁱ. Lo que de modo general puede llamarse, en palabras del politólogo Luigi Graziano, "síndrome clientelista" ha estado presente, en mayor o menor medida, en todos los sistemas políticos conocidos, por lo menos desde la Roma republicana. Se trata de un fenómeno universal, a despecho de quienes han intentado reducirlo al ámbito de las sociedades "tradicionales"ⁱⁱ. De él no se han librado los Estados occidentales más desarrollados, aunque en estos su acción haya quedado confinada a ciertos ámbitos, como el de las relaciones personales entre los miembros de la elite dirigenteⁱⁱⁱ. No obstante, en algunos momentos y contextos concretos, el ejercicio del patronazgo político ha adquirido un relieve especial, y se ha convertido incluso en la manera dominante de relación de amplios colectivos sociales con el Estado, de reparto de los recursos públicos, determinando el funcionamiento, la eficacia e incluso la forma de las instituciones, de la administración y, sobre todo, de los partidos y los mecanismos de representación.

Los lazos clientelares, cuya presencia no resulta difícil señalar en la actualidad, han tenido en la España contemporánea un desarrollo y una importancia decisivas, comparables a los de otros países no muy lejanos como los de la Europa mediterránea, y especialmente significativos en algunas coyunturas. En particular, el régimen liberal de la Restauración monárquica (1876-1923) fue caracterizado por sus críticos, siguiendo los dictados regeneracionistas, como el reino de la arbitrariedad particularista de las elites políticas -los *oligarcas*- y los miembros de sus clientelas -los *caciques*-, y acabó sus días envuelto en las denuncias de los abusos de unos y otros. Ramón Pérez de Ayala lo expresó mejor que nadie cuando afirmaba en 1917 que "por todas partes, en el mundo oficial, `reinaba' el favor"^{iv}. La Dictadura del general Primo de Rivera encontró una de sus principales justificaciones ideológicas al proclamar la urgencia de la tarea del "descuaje del caciquismo", un objetivo asumido ya, paradójicamente, por algunos líderes dinásticos, como Antonio Maura, que habían dispuesto de los instrumentos de gobierno durante largo tiempo sin haber cambiado sustancialmente el sistema.

El término que, en general, designaba de forma aproximada la política de clientelas en la

época era el de "caciquismo", aunque es necesario hacer algunas matizaciones al respecto^v. Por un lado, "caciquismo" hacía referencia a la manipulación electoral por parte del Gobierno, que incluía el ejercicio del patronazgo político por parte de jefes y caciques, pero también otros métodos. Por otro, no siempre se tenían por "caciquismo" actuaciones claramente clientelistas, como las ligadas al reclutamiento y la carrera de los empleados de la Administración, la famosa "empleomanía". Bajo la Monarquía restaurada, los dos partidos liberales turnantes y las facciones que los componían, las principales instituciones, como las Cortes, y la vida política en la mayor parte del país estaban moldeados por prácticas clientelares, necesitadas de un análisis detenido del que carecemos.

Este artículo pretende explorar la virtualidad que ofrecen ciertos conceptos desarrollados por las ciencias sociales acerca del clientelismo, para explicar algunas de las características y la evolución de las relaciones sociopolíticas en España durante el último tercio del siglo XIX y el primero del XX, en la creencia de que la precisión conceptual, junto con otras tareas como la comparación, puede perfeccionar el conocimiento de la historia. Serán abordados en primer lugar los problemas de conceptualización que presenta el fenómeno, para a continuación definir su plasmación institucional en el Estado español de la Restauración.

I.- CONCEPTUALIZACION Y CONTROVERSIAS

1.- Por una definición compleja de clientelismo.

Las relaciones sociales calificadas de clientelistas han presentado formas enormemente variadas. Por ello, algunos especialistas han llamado la atención sobre el peligro de incluir en su definición casi cualquier cosa y acabar con la utilidad explicativa del concepto. De éste se ha abusado considerablemente, y ha servido tanto para mostrar el ejercicio de poder en una aldea como para explicar las relaciones entre Estados desarrollados y subdesarrollados. Sin embargo, la necesidad de analizar en términos inteligibles formas de comportamiento relevantes y prácticamente ubicuas, ha conducido a la confección de algunos listados de características, más o menos amplios, que han clarificado bastante el tipo de fenómenos a que se alude. El trabajo de antropólogos, politólogos, sociólogos e historiadores ha dado como fruto un frágil pero cierto consenso con respecto a la descripción de lo que debe entenderse por clientelismo, que en lo fundamental coincide con muchos de los rasgos más sobresalientes de la política española del período de la Restauración. Se han planteado discrepancias en algunos puntos importantes, pero sobre todo en cuanto a las implicaciones que se derivan de la definición. Estas últimas serán discutidas en apartados posteriores^{vi}.

Se trata de **relaciones informales**, no reguladas mediante contrato y distintas del orden institucional, por lo que han sido consideradas "paralelas" al mismo. Por tanto, no deben ser confundidas con las económicas objeto de contrato ni con las propias del feudalismo, admitidas en público y sancionadas legalmente, aunque a menudo se utilicen las evocadoras imágenes del señor y del vasallo para ilustrar la descripción. Los lazos clientelares se apartan de la moral proclamada oficialmente. En las instancias administrativas, las prebendas arrancadas por las clientelas atacan, como es obvio, a la raíz del principio equitativo plasmado en el ordenamiento jurídico. Por ello se convierten en objeto de condena moral, al menos por los hombres más comprometidos con la justicia. La irónica amargura de Gumersindo de Azcárate, autor de la ley del Procedimiento Administrativo, al

comprobar que no se despachaba ningún asunto en las oficinas del Gobierno sin una recomendación, ejemplifica perfectamente la situación en España a principios de este siglo^{vii}. Pero no sólo permanecen al margen del marco legal, sino que también atentan directamente contra las normas establecidas. El cacique, como el jefe italiano o el *boss* norteamericano, aprovechaba su posición privilegiada para torcer la ley en favor suyo y de sus amigos, tal y como pusieron de manifiesto todos los testimonios, de dentro y de fuera del régimen. La protección que le aseguraba su utilidad política le permitía incumplir las leyes y resultar indemne. Ante tales hechos, la desaprobación era más frecuente que la persecución. Era asumido por la mayoría que el cargo público, sobre todo en las instituciones locales, servía para que quien lo ocupaba llenara su bolsillo y el de los suyos^{viii}. Este hecho conduciría a considerar las relaciones entre clientelismo y corrupción, que puede ser definida como la práctica de intercambios clandestinos e ilegales por parte de los funcionarios. Este no es el objetivo de este trabajo, pero cabe aclarar aquí que, aunque la política de clientelas se sirve de prácticas corruptas, no debe ser confundida con ellas, ya que incluye también otras estrategias.

Los clientelares son vínculos sociales de tipo instrumental. El núcleo principal de la relación consiste en el **intercambio recíproco de bienes y servicios** de distinta especie entre dos sujetos, los que forman la llamada "díada", base de cualquier sistema de clientelas: el patrón, que proporciona bienes materiales, protección y acceso a diferentes recursos, privados y públicos; y el cliente, que ofrece a su vez servicios personales, lealtad y apoyo, que en el ámbito de la política puede traducirse en votos^{ix}. Normalmente no existe una gran especialización, sino que pueden ser cambiados unos efectos y otros de forma conjunta, sin necesidad de establecer canales separados de comunicación para cada uno, en lo que ha sido denominado intercambio "generalizado" para diferenciarlo del intercambio "específico" asociado al mercado^x. Por ejemplo, un campesino entregaba al dueño de la tierra tanto un presente tras la matanza del cerdo como su voto en las elecciones, o un cacique pedía a su protector político tanto un préstamo en caso de dificultad como la aceleración de los trámites para la ejecución de las obras de una carretera. La naturaleza de los bienes intercambiados puede ser individual o colectiva: el último de los ejemplos anteriores lo ilustra perfectamente, aunque en este último caso la definición se complica. Si lo otorgado por el patrón beneficia a varios individuos o, lo que resultaba frecuente en la España de la Restauración, a toda una comunidad, ¿estamos en presencia del mismo fenómeno clientelista, o de otro sustancialmente distinto?. El mecanismo es básicamente el mismo, por lo que se puede sostener que sigue funcionando el patronazgo político, con la diferencia de que entonces el cliente no es una sola persona sino todo un pueblo^{xi}.

A pesar de este carácter instrumental, es posible que los vínculos de clientela cuenten con algún elemento afectivo o emocional, lo cual ha llevado a veces a confusión^{xii}. El lenguaje utilizado allí donde surge el patronazgo subraya el afecto, real o fingido, entre las partes: "amigo" ha sido el apelativo preferido por los componentes de las clientelas políticas para dirigirse unos a otros donde quiera que han existido. En España, cada jefe llamaba a sus seguidores "amigos" antes que partidarios, término este último que se fue generalizando conforme avanzaba el tiempo y se transformaban las maneras de hacer política. Tampoco el patronazgo debe confundirse con la primacía de los nexos de parentesco, aunque a menudo las prácticas clientelistas se hayan mezclado con el nepotismo^{xiii}. En 1916 podía decirse con sorna que la nación española no era de una sola familia, sino "de cuatro o cinco, que tienen hijos, yernos, primos, tíos, sobrinos, nietos y cuñados en todos los puestos y en todas las Cámaras"^{xiv}. Muy frecuente resultaba también la creación de formas de parentesco ritual, como el compadrazgo,

que acompañaban a la clientela. Con ello, se establecía un nexo duradero, a salvo de contratiempos, del poderoso y su familia con la del apadrinado. No resultaba raro en la España de la Restauración que el cacique hiciera de padrino en bautizos y bodas, y diera su nombre a los hijos de sus protegidos, una práctica especialmente frecuente en Andalucía^{xv}. Algunos autores han insistido también en la unión del patronazgo con determinadas concepciones religiosas, como la de la mediación de los santos, y con valores como el honor, que hace de la devolución de los favores una cuestión crucial en las relaciones sociales^{xvi}.

Patronos y clientes, con sus conexiones respectivas, pueden formar extensas redes de intercambio, concebidas con frecuencia como pirámides compuestas de relaciones diádicas. El patrón queda convertido en cliente a su vez de otros individuos, y en intermediario entre sus clientes y éstos. Se transforma en un mediador entre personas unidas por lazos de interés, "amigos de amigos", que pueden cubrir desde los centros rectores de la sociedad hasta los lugares más apartados, o, volviendo al tema que aquí nos interesa, desde la presidencia del Consejo de Ministros hasta la cartería encargada de repartir el correo en la última aldea de la Sierra Ministra. Estas redes constituyen **cuasi-grupos**, cuyos integrantes están unidos entre sí por su relación común con un individuo, del cual depende la organización de todo el conjunto. La actuación de cada miembro de la clientela se concibe sólo en función de su interacción con ese centro, en este caso el patrón, y no por sus relaciones horizontales con los otros clientes, propias de los "auténticos" grupos^{xvii}.

El intercambio está cimentado sobre una **fuerte desigualdad** en cuanto al poder de que dispone cada protagonista, ya que el elemento crucial de la relación clientelar es el monopolio que disfruta el patrón sobre ciertos recursos que, aunque para él sean marginales, resultan importantes, incluso críticos, para el cliente, como el acceso a los medios de producción, al mercado o a los centros de decisión estatales. Se trata, en la afortunada descripción de J. Pitt-Rivers, de una amistad desequilibrada^{xviii}. La inclusión en la tipología del intercambio horizontal, entre dos individuos con posiciones similares, distorsiona la definición. Así, cuando un *primate* restauracionista pedía a otro de similar categoría un favor no se constituía por ello en su cliente, aunque quedase obligado a corresponderle en el futuro. La capacidad de negociación del patrón y del cliente no es la misma, aunque sus diferencias varíen considerablemente según los casos. No eran equivalente en absoluto la petición de un préstamo por un arrendatario al dueño de la tierra, del cual dependían sus posibilidades de subsistencia, a las exigencias de un jefe político provincial al Ministro de la Gobernación, dispuesto a pasarse al bando contrario si no eran atendidas, aunque en los dos casos estuviera en juego el apoyo durante las elecciones.

Ambos participantes **no establecen un contacto puramente circunstancial**, sino que lo mantienen durante cierto tiempo, renovándolo periódicamente y, aunque sea de manera débil, basándolo en la confianza mútua. El vínculo entre ellos se basa a menudo en las expectativas que crea la prestación de un favor en el que lo hace, ya que espera obtener más adelante una contraprestación adecuada. No se incluyen por tanto transacciones momentáneas, como las compras de votos, tan frecuentes en las amañadas elecciones caciquiles. Para que persista la relación clientelar es importante que se entable un trato personal y directo, sea cual sea el eslabón de la cadena de que se trate. No en vano la mayor parte de la jornada de los personajes públicos durante la Restauración estaba dedicada a recepciones y visitas. El Conde de Romanones, conspicuo representante de la política caciquil, decía que "en la España de mi tiempo la mayor preocupación de los ministros consistía en recibir a las gentes: era obligado el régimen de puerta abierta, y ¡Ay del pobre responsable que la cerrara!"^{xix}. Pero ese trato no ha de darse necesari-

riamente en entrevistas cara a cara. La correspondencia solía ser el medio más adecuado: los archivos privados de los principales políticos de la época están llenos de misivas pidiendo favores, a las que aquéllos contestaban indefectiblemente para seguir alimentando la máquina, favoreciendo con ello la duración del caciquismo y, ya hoy, el trabajo de los historiadores. Por último, la implantación de tales relaciones es, al menos idealmente, voluntaria, no impuesta, para ambas partes, punto éste que por su dimensión polémica merece atención aparte y será discutido más abajo. Cada uno de los participantes debe tener la oportunidad de retirarse en cualquier momento, por ejemplo cuando el cliente encuentra a otro patrón que satisface mejor sus deseos.

2.- Patronazgo y clase social. La controvertida identidad del cacique.

Por su propia naturaleza, la relación de clientela sólo puede establecerse entre individuos con un acceso diferente a los recursos, ya que se trata de intercambiar favores desiguales. Cuando el ejercicio del patronazgo político depende de las decisiones tomadas por un aparato partidista autónomo y capaz de ponerlas en práctica, la identidad del patrón está principalmente relacionada con su pertenencia a esta organización. Pero cuando ésta no existe, como era el caso de las principales fuerzas políticas de la Restauración, el papel de patrón es representado por individuos que ocupan una posición privilegiada en la estructura social, de *status* socioeconómico y profesional superior al de sus clientes. Podría decirse, en general, que patrón y cliente no suelen pertenecer, en sociedades clasistas como la española de esta época, a la misma clase social, sea cual sea la concepción que se tenga de esta categoría. No obstante, existen excepciones: por ejemplo, no resulta raro el acceso al favor político de miembros de la clase dirigente caídos en desgracia, que acuden al favoritismo para obtener medios con que subsistir o mantener su forma de vida. En cualquier caso, su situación es siempre peor que la del personaje que ejerce de patrón. Al aplicar a la relación clientelista el concepto de clase se tropieza con varios problemas, relacionados sobre todo con la identidad social de los participantes, que no siempre se adapta a las visiones simplificadas del asunto.

Los sociólogos han dedicado montañas de páginas a escrutar los recovecos de las teorías sobre las clases sociales, algo que queda fuera de los propósitos de este escrito. Pero para ilustrar las dificultades básicas que plantea la adopción de las ideas sobre el clientelismo, escogeré dos definiciones, simplemente descriptivas, de lo que se tiene normalmente por clase en la literatura historiográfica^{xx}. En primer lugar, puede decirse que una clase social es solamente un grupo con ingresos semejantes y acceso similar a los bienes y servicios que proporciona el mercado, ya se disponga de propiedad, capacidad profesional o mera fuerza de trabajo. Hay pocas dudas de que, en la mayor parte de los casos, el cacique, si desprendemos de este término al simple muñidor electoral, formaba parte del estrato superior de la sociedad a la que pertenecía, el de mayor renta de la comunidad. Como declaraba un personaje de Juan Valera, "el poder es el complemento del dinero"^{xxi}. Y el cacique, sin duda, era el poderoso local. Las afirmaciones de Joaquín Romero Maura, cuando dice que la influencia del cacique no emanaba en la mayor parte de los casos de su riqueza, porque "en muchas zonas, sencillamente no había terratenientes o contratistas que fueran muy ricos o que tuvieran una posición económica sobresaliente", despachaban la cuestión con demasiada premura^{xxii}. El hecho de que las elites disfrutaran de la riqueza no hacía derivarse necesariamente de ésta su poder político, pero ambos recursos estaban íntimamente relacionados. El control de uno facilitaba el del otro: disponer de rentas elevadas colocaba a un personaje en el grupo que tenía acceso preferente al poder, y este último franqueaba con frecuencia la puerta

del enriquecimiento. Cualquier sociedad, por igualitaria que sea, contiene diferencias económicas y, como han comprobado muchos estudiosos, está, como consecuencia, estratificada de acuerdo con ellas. Las burlas ciudadanas, cebadas sobre la apariencia y maneras de los caciques rurales, no oscurecían la posición preeminente de aquellos lugareños sobre sus paisanos. En la España de la Restauración, la asociación entre poder político y poder económico se dio en todas partes, aunque, naturalmente, en muchas aldeas gallegas y pueblos castellanos no hubiera, en términos generales, grandes propietarios.

La segunda definición de clase no asocia este término a la posición con respecto al nivel de ingresos, sino a las relaciones sociales de producción. Aunque contemple la existencia de otras, ha tendido tradicionalmente a dividir a la sociedad en dos categorías antagónicas principales, según posean o no los medios productivos: burguesía y proletariado, capitalistas y trabajadores, forman las dos clases más relevantes en la dinámica histórica. En la historiografía española se han adoptado a menudo estas ideas para explicar el caciquismo. Aparecen definiciones en las que el cacique, entre otras facultades, domina siempre el mercado de trabajo. España se convierte de esta forma en un país de oligarcas latifundistas: en la clásica visión de Manuel Tuñón de Lara, "el cacique es el ricacho del pueblo, él mismo es terrateniente o representante del terrateniente de alcurnia que reside en la Corte; de él depende que los obreros agrícolas trabajen o se mueran de hambre, que los colonos sean expulsados de las tierras o que las puedan cultivar, que el campesino medio pueda obtener un crédito. La Guardia Civil del pueblo está en connivencia con él, el maestro -que vive miserablemente- debe someterse a él, el párroco prefiere por lo común colaborar con él; en una palabra, es el nuevo feudal, es el señor omnímodo"^{xxiii}. Esta descripción, cargada de elementos reconocibles, sobre todo en las regiones meridionales, no agota sin embargo la realidad a que se refiere y peca, por tanto, de esquemática. Supone que en todas partes existía un individuo, o una minoría, que controlaba completamente la economía local, constituida no sólo en clase superior, sino también en "clase dominante", ya que hacía valer su hegemonía en todos los terrenos.

Pero las redes caciquiles, además de contar con omnipotentes propietarios agrarios (también con industriales, aunque dada las características de aquella sociedad éstos eran mucho menos abundantes), estaban preñadas de otros personajes, cuya adscripción estricta a la clase social dominante es, al menos, dudosa. Azaña decía que "los más de los caciques son médicos". Unamuno los identificaba con la práctica de la abogacía, "uno de los peores azotes de nuestra España contemporánea"^{xxiv}. Pero también había agentes de seguros, tenderos, veterinarios y secretarios de Ayuntamiento, notarios y registradores, cuya relación con el proceso productivo es como mínimo indirecta. Diferente es el hecho de que estuvieran al servicio de otros, los verdaderos poderosos, como "mandados" u "hombres de paja", algo difícil de demostrar, ya que en la correspondencia política eran ellos los que tomaban las iniciativas. En general, se trataba de miembros del grupo superior, rara vez gente sin medios, pero no necesariamente los más ricos. Y ello porque para ejercer en política hacía falta algo distinto del simple poder económico. Se necesitaba de cualificaciones que permitieran manejar los recursos estatales, los que repartía el cacique como prebendas unidas a su condición. Estas cualificaciones no eran accesibles a los pobres: en un país de analfabetos, la mayoría estaba excluida, pero sí a las capas superiores de las llamadas "clases medias", que aprovechaban las oportunidades que ponía a su alcance el Estado para ascender socialmente, e incluso enriquecerse. Los profesionales, especialmente los abogados, los entendidos en leyes, allí donde los había, estaban más preparados que los meros rentistas para ejercer influencia y constituirse en patronos sirviéndose de los recursos de la admi-

nistración. Este hecho está ligado al desarrollo del Estado, como se verá más adelante.

Los analistas del patronazgo han sido acusados, sobre todo desde el ámbito del marxismo, de ignorar la existencia de clases en las sociedades que han estudiado. Ello, desde luego, tiene su justificación en algunos casos. El clientelismo político fue analizado en primer lugar por la escuela funcionalista en antropología y en sociología política, que prescindía del concepto de clase como instrumento de análisis. También ayudaba el hecho de que dentro de las clientelas puede encontrarse a miembros de diferentes estratos sociales: por decirlo así, estas relaciones cortan verticalmente la estructura de la sociedad. Pero ello no justificaba en absoluto ignorar la relevancia de las diferencias sociales. La heterogeneidad de los participantes ha hecho a muchos especialistas preferir el término *status* socioeconómico, el más adecuado a su juicio para definir las características comunes a los patronos, siempre situados en un lugar mejor que el de sus clientes. En este caso, la asunción de los supuestos de la primera definición de clase que he señalado es evidente. La mayoría ha reconocido también, en el caso de contextos agrarios, la asociación del poder político con la propiedad de la tierra, el elemento clave, aunque no el único, de la estratificación social en el medio rural. Pero las discrepancias de fondo surgen cuando lo que se ignora no es tanto la existencia de clases sociales sino, sobre todo, su corolario en la segunda definición, es decir, la lucha de clases, provocada, según los marxistas, por la explotación inherente a la dominación clasista.

3.- Coerción, violencia y estrategias de poder. El patronazgo como ideología.

La definición comúnmente admitida de clientelismo subraya el carácter voluntario de la relación. Cualquiera de las partes debe ser capaz de poner fin al juego si éste ha dejado de convenirle, ya que el intercambio ha de resultar mutuamente beneficioso. Pero es evidente que las prácticas clientelistas están a menudo unidas a condiciones sociales de explotación, en las que el patrón ejerce algún grado de coerción sobre sus subordinados. Esto resulta muy visible sobre todo en el medio rural, pero no sólo en él. Era por supuesto el caso de los terratenientes andaluces o castellanos que llevaban a votar a sus jornaleros y colonos en favor del candidato apadrinado por sus secuaces, o del prestamista que, como en la aldea gallega de *Los Pazos de Ulloa*, de Emilia Pardo Bazán, obligaba a los campesinos endeudados a sumarse a uno u otro bando. En una expresivo gesto, el usurero Primitivo cerraba el puño diciendo: "tenemos el país así"^{xxv}. Dada la extensión de la usura en el campo español hasta bien entrado el siglo XX, no parece descabellado suponer que fue un instrumento privilegiado de control político en manos de los caciques, como señalaron todos los que se preocuparon por el crédito rural. La manipulación de los Pósitos municipales tuvo especial importancia en estas maniobras^{xxvi}. Pero, además del campesinado, también era sometido a coacciones el llamado "elemento oficial", los empleados del Estado que fueron reclutados por el sistema del favor y, para no perder su trabajo, seguían las instrucciones, y las amenazas, que emanaban de las instancias políticas: el control del funcionario, como demostraron los republicanos en el Ayuntamiento de Madrid, podía constituir una palanca decisiva de poder^{xxvii}.

Más allá de la coerción, la violencia se hacía presente en ocasiones para completar el conjunto de medidas adecuadas para cumplir la voluntad de los poderosos. Las elecciones de la Restauración ofrecían un amplio muestrario de acciones violentas, de fuerzas privadas o públicas, desde las agresiones de "la partida de la porra" en los colegios electorales, donde rompían las urnas y los huesos de los votantes más atrevidos, hasta la represión por la Guardia

Civil de las oposiciones y los movimientos anticaciquiles. A los manejos políticos de la época aparecían asociados delincuentes, como los bandoleros andaluces, que se ponían al servicio de los caciques a cambio de protección en los tribunales, y los simples matones, dueños de un oscuro historial, que hacían el trabajo sucio^{xxviii}. Más difícil es hablar de "violencia estructural", un concepto confuso por cuanto el término violencia implica la existencia de acción.

Los comportamientos clientelistas son, principalmente, consecuencia de la puesta en práctica de determinadas estrategias de acceso a los recursos (en el caso del clientelismo político, los recursos públicos). Pero no constituyen, ni mucho menos, la única forma de llegar a ellos. Los métodos coactivos y violentos acompañan a menudo al patronazgo, pero no pueden ser confundidos con él, aunque unas y otras estrategias sean utilizadas por las mismas personas y sirvan a los mismos intereses: el cacique tenía tras de sí una camarilla de paniaguados que se comportaban con él como clientes, pero también disponía de medios coactivos para hacer respetar su hegemonía, verbigracia la fuerza pública. El recurso a la presión podía resultar útil para el mantenimiento del poder del patrón, que gracias a ella era capaz de seguir ejerciendo como tal, pero el dominio basado únicamente en la coacción se aparta por completo del modelo clientelista, tanto como pueda hacerlo la autoridad cimentada sobre el consenso democrático. Un cierto grado de voluntariedad está siempre unido a la pertenencia a una clientela: de entre todos los miembros de una clase subordinada, sólo algunos de sus elementos tienen la oportunidad de unirse a un patrón, se deciden a hacerlo y lo logran con éxito^{xxix}. En este sentido, merece la pena detenerse en la consideración del problema de la amplitud de la clientela, como se hace más adelante.

En el estudio de un sistema político dado, uno de los problemas más relevantes es el de determinar qué estrategias concretas de poder predominaban en él. O, lo que es lo mismo: ¿constituían la coerción y la violencia los determinantes fundamentales, o, por el contrario, lo era el ejercicio del patronazgo?. Varela Ortega concluye su mejor estudio sobre el tema asegurando que "el caciquismo era también, y hasta principalmente, un pacto cuyo funcionamiento descansaba en el consenso, más que en la imposición violenta, y vivía no tanto de la represión, como gracias a la indiferencia; no era la abstención a la que el gobierno obligaba, sino de la que se aprovechaba"^{xxx}. Esta parece haber sido la tónica en el primer período de la Restauración, pero, a partir de la segunda década del siglo XX, los políticos dinásticos usaron la represión continuamente, suspendiendo las garantías constitucionales, cerrando las Cortes, y utilizando las fuerzas armadas contra los movimientos de protesta, que ya no sólo ponían en peligro el orden público, sino también el sistema político. No obstante, las elecciones siguieron siendo organizadas con los mismos métodos, ya que en la mayor parte del país no se habían roto las redes clientelares. La represión afectaba principalmente a los núcleos más movilizados, aquellos situados al margen de las clientelas, los cuales, a pesar de su capacidad desestabilizadora, no eran más que islas en un mar tranquilo.

Otra cuestión añadida es determinar si el patronazgo, y la idea de reciprocidad que subyace a su conceptualización, no consiste más que en una cobertura ideológica de la explotación económica de que es objeto una de las partes. Esta ha sido la denuncia de muchos marxistas, algunos de los cuales han llegado a negar la existencia del clientelismo. Así, Luciano Li Causi, por ejemplo, criticando los trabajos de antropología sobre el Mediterráneo, afirmaba que el patronazgo sólo era una "ilusión" en la mente de los especialistas, y un "lenguaje" utilizado en el medio rural en las relaciones entre los terratenientes y los campesinos, cuando en realidad

se trataba fundamentalmente de relaciones de explotación^{xxxii}. Desde luego, muchos propietarios podían utilizar el discurso del patronazgo, entremezclado de paternalismo, para encubrir crudas imposiciones de clase y mantener el *statu quo* que les favorecía^{xxxiii}. Juan de la Cierva añoraba en 1932 los tiempos en que los conservadores murcianos disfrutaban de un gran arraigo "gracias a sus propiedades, cultivadas por colonos que todavía les respetaban y querían como naturales protectores suyos en necesidades y desgracias"^{xxxiii}. Pero sólo comprobando lo que había de realidad y de ficción, y diferenciando lo *etic* de lo *emic* (lo observable de la relación y los significados que se le atribuyen), es posible captar la relevancia histórica que en cada caso tuvieron los mecanismos de clientela, que no pueden desdeñarse en absoluto como una de las principales formas de distribución de los recursos, privados y públicos, en las sociedades contemporáneas. Desestimando como falsa toda alusión al problema no se adelanta nada^{xxxiv}.

El lenguaje del patronazgo no se limitaba a justificar la actuación de los latifundistas: en el plano político, era utilizado por los caciques y por los dirigentes de los partidos. En las Cortes, un diputado podía proclamar orgulloso, frente a las acusaciones de fraude electoral en su distrito, que "allí me votan porque en el período de las Cortes anteriores he contestado a todas las cartas que de mi distrito he recibido: me he puesto a la disposición de todos los electores para ir a los Ministerios, y he obtenido para ellos una porción de favores, valiéndome de la situación en que me encontraba"^{xxxv}. De nuevo, sólo la investigación, determinando lo que había de cierto en tales argumentos, puede despejar las dudas sobre la ideología del patronazgo.

4.- Amplitud de las clientelas. Clientelismo social y clientelismo político.

Fácilmente puede comprobarse que no todos los miembros de una comunidad cualquiera están individualmente ligados a las redes clientelistas, ni siquiera cuando éstas se han constituido en la forma predominante de organización social y política. Siempre hay elementos que, por una u otra razón, permanecen al margen. Así lo han señalado, por ejemplo, quienes han estudiado los pueblos andaluces. Juan Martínez Alier comprobó, en su trabajo sobre el latifundismo, cómo en los grandes pueblos de la campiña cordobesa, en los años sesenta de este siglo, el patronazgo existía, pero tenía un papel muy secundario, y no llegaba a abarcar a la gran masa de población jornalera, sino que estaba reducido a un pequeño grupo de obreros "adictos" al patrón, a los que éste procuraba mantener estables. Lo mismo constató David Gilmore al estudiar una agrocuidad sevillana, en la que sólo una minoría se beneficiaba del intercambio de favores con los terratenientes, la compuesta por los "fijos" de las cortijadas^{xxxvi}. Ambos autores contradecían las conclusiones de Pitt-Rivers, que defendió el patronazgo como el tipo básico de relación entre clases "manuales" y "no manuales" en el campo andaluz. Este autor se basaba en la investigación llevada a cabo en la Grazalema de los años cincuenta, un pueblo pequeño sin las enormes desigualdades de propiedad del valle del Guadalquivir y en el que el disenso político estaba bloqueado por la dictadura. No obstante, la polémica levantada por sus generalizaciones aún no ha terminado, ya que se pone en cuestión incluso su validez para el limitado contexto del que las extrajo^{xxxvii}.

Volviendo a la España de la Restauración, la amplitud y extensión de las clientelas ha sido motivo de desacuerdo. Una vez más fue Martínez Alier quien señaló la ambigüedad con que a veces se alude a este problema, sin especificar suficientemente el alcance de los conceptos utilizados: al comentar el libro de Varela Ortega, indicaba que "es muy diferente admitir la existencia de un sistema de patronazgo en el terreno estrictamente político - o, mejor, electoral -

a suponer que este sistema de patronazgo-clientelismo electoral es un subsistema de un hipotético sistema social de patronazgo^{xxxviii}. Hay algunos indicios de que en zonas como Castilla, Navarra o Valencia existieron relaciones clientelares entre propietarios, colonos y jornaleros, probablemente más importantes de lo reconocido hasta el momento por una historiografía más interesada por antagonismos que por formas de consenso. Pero ello no autoriza a pensar por ahora que la colaboración se antepusiera a la pasividad resignada en las actitudes campesinas, o los vínculos morales a los económicos, en la mayoría de los casos^{xxxix}.

Es decir, que no se dispone aún de la seguridad suficiente para afirmar que en algunas regiones españolas la mayoría de la población mantuviera relaciones de clientela, similares, por ejemplo, a las que unían a los *mezzadri* (aparceros) con sus patronos en la Italia central hasta bien entrado el siglo XX. La aparcería, por cuanto favorecía el contacto y la colaboración del dueño de la tierra y su cultivador, estaba unida a formas paternalistas que incluían el patronazgo político^{xl}. Este sistema de tenencia estaba representado en España por las *mitjes* valencianas, las distintas variedades de la *masoveria* catalana y por otros regímenes en provincias como Albacete, Badajoz, Oviedo y Pontevedra. En Castilla, sin embargo, parece que, junto a la pequeña propiedad, el arrendamiento a corto plazo, pagado en especie o en dinero, fue el tipo de acuerdo más común para cultivar la tierra en esta época^{xli}. En Andalucía predominaba el trabajo asalariado, y en Galicia la enfiteusis. Este punto necesitaría una mayor profundización por parte de los investigadores, aunque puede enunciarse como hipótesis general la afirmación de que allí donde predominaban los acuerdos de tenencia a largo plazo, fueran de aparcería o de arrendamiento, y el contacto entre propietario y campesino era frecuente, la relación de patronazgo tenía más posibilidades de desarrollarse^{xlii}.

Para comprender el alcance de las relaciones entre clientelismo y sistemas de tenencia de la tierra, debe añadirse que los contratos de arrendamiento, a pesar de fijarse en cortos períodos de tiempo, podían ser renovados durante generaciones, y que la relación del jornalero con el patrón variaba enormemente. Los pequeños propietarios o colonos y sus familias conseguían completar sus ingresos trabajando de temporeros, pero conservaban su independencia, y no era igual la posición de un bracero ante el labrador que pagaba a unos cuantos obreros para ayudarle en la época de más faena, con el que mantenía un contacto casi familiar, que ante el terrateniente en un latifundio, donde la distancia social se imponía entre ellos. Además, la relación clientelar se ve alterada por los cambios económicos: la adopción de criterios de rentabilidad económica o la penetración del capitalismo comercial son capaces de acabar con el equilibrio desigual asociado a las formas paternalistas, como ocurrió en algunas partes de Italia en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial^{xliii}.

La vida política es ya un terreno más seguro para realizar afirmaciones. La acción en este campo estaba condicionada durante la Restauración, si exceptuamos la movilizadora por los partidos antidinásticos, por la pertenencia a una u otra clientela, o, dicho de otra forma, la participación en las instituciones debía articularse a través de los cauces del caciquismo. La clientela podía ser todo lo extensa que permitieran los recursos disponibles para su distribución, siempre que existiera una demanda suficiente. Lo ideal para los caciques era mantener el control político con el menor esfuerzo organizativo, pero la naturaleza de su labor, en la que destacaban los trabajos electorales, obligaba a introducir dentro del sistema a una gran cantidad de individuos. Para hacerlo disponían de sus propios medios, y por ello la riqueza ayudaba a la hora de convertirse en patrón, pero sobre todo manejaban los de la administración. Entre ellos, como

recordaba Romero Maura, había muchos bienes "baratos" y, hasta cierto punto, "inagotables", muchas decisiones del Gobierno con las que los miembros de las clientelas políticas podían negociar, como la tramitación de expedientes administrativos. Es cierto que el Estado español de la Restauración no ofrecía muchos recursos materiales a los postulantes, y ello explica en parte el carácter indiscutiblemente minoritario de los beneficios caciquiles, pero incluso en casos de Estados modernos de mucha mayor amplitud e intervención en la economía, los bienes materiales, tales como empleos o comisiones, sólo representan una parte de los que esperan recibir las clientelas. La aplicación discriminatoria de las funciones burocráticas del gobierno constituye siempre una parte substancial, si no la principal, del botín^{xliv}.

5.- Clientelismo y conflictividad política.

El clientelismo ha sido visto como un fenómeno que favorece la integración social, en tanto en cuanto facilita la abundancia de intercambios y evita el conflicto. Pero esto sólo ocurre con ciertos tipos de conflicto. Las clientelas cortan las líneas de separación social, como las de clase, las étnicas o las religiosas, por lo que se supone que el funcionamiento del patronazgo obstaculiza la aparición de tensiones entre grupos definidos por características comunes. En medios campesinos, por ejemplo, las prácticas clientelistas pueden ser un instrumento útil en manos de las clases dirigentes para impedir que el campesinado se organice en sindicatos o partidos que desafíen su dominio en los terrenos económico o político, haciendo a sus subordinados partícipes de los beneficios que disfrutaban en exclusiva. La generosidad de los poderosos, valorada socialmente, introduce ciertas compensaciones que difuminan la explotación económica^{xlv}. En el caso de Estados multiétnicos, la comunidad dominante puede impedir el enfrentamiento con las demás por estos medios. De cualquier forma, la presencia del clientelismo parece ir unida a la ausencia de fuertes identidades colectivas, como la conciencia de formar parte de una clase o grupo amplio y la voluntad de actuar como tal, sobre todo a nivel estatal. El patronazgo político resulta más relevante en contextos como el del Mezzogiorno italiano, que, como señalaba Antonio Gramsci, podía definirse "como una gran disgregación social", en la que "los campesinos, que son la gran mayoría de su población, no tienen ninguna cohesión propia"^{xlvi}.

Los primeros trabajos que se hicieron sobre el clientelismo bebían de la teoría funcionalista que contemplaba el intercambio entre patrones y clientes como una forma de regulación social beneficiosa para la mayoría, que eliminaba las tensiones y favorecía la convivencia en un marco de armonía social. Sin embargo, las relaciones clientelistas no están en absoluto reñidas con la conflictividad, sino que en muchas ocasiones se encuentran en su origen. Por su propia naturaleza, la existencia de una clientela orientada a la distribución de recursos que no son infinitos implica que los beneficios extraídos de ella no pueden recaer de la misma manera en unos individuos y en otros. La asimetría de la relación, sea o no debida a la pertenencia de los participantes a clases sociales distintas, puede originar tensiones si la legitimidad no asiste a los que se encuentran mejor colocados. Cuando se trata de recursos escasos, la participación en el sistema implica la exclusión de una gran parte de la sociedad, que puede estar tentada de organizarse contra el mismo, siempre que disponga de instrumentos para ello. El sistema caciquil español ponía los bienes públicos en manos de una minoría, por lo que las luchas anticaciquiles pueden ser entendidas como conflictos de este tipo, encaminados a democratizar el acceso a dichos bienes, o, dicho de otro modo, a acabar con el monopolio de poder establecido por y para los caciques.

Es más, como el manejo de los recursos depende a menudo del control político de las instituciones estatales, no resulta extraño que se formen distintas clientelas en competencia, identificadas o no con etiquetas partidistas, interesada cada una de ellas en apropiarse de los puestos y prebendas en litigio. Como quedó expuesto más arriba, estas clientelas forman *cuasi-grupos* dispuestos para la acción colectiva. Un concepto interesante para analizar éstos es el de facción o bando, de larga tradición antropológica, que en lo esencial coincide con el de una asociación no corporativa, agrupada en torno a un líder, que surge para dar la batalla política y puede ser reclutada sobre la base de intercambios clientelares. El conflicto establecido entre estas clientelas puede encubrir también, en ciertos contextos, rivalidades familiares o de clan, pero se establece en términos netamente políticos^{xlvii}.

En la política restauracionista, el reparto de poder entre las clientelas que formaban los partidos turnantes en el Gobierno evitaba muchos conflictos. Este hecho ha sido señalado como una de sus grandes virtudes, al estabilizar el juego político tras décadas de exclusivismo y enfrentamiento civil. El turno pacífico establecido entre los liberales y los conservadores de la Restauración española, como su equivalente el *rotativismo* portugués, puede ser concebido como un pacto consciente para distribuir de manera ordenada los recursos públicos, un pacto que se repetía también a nivel provincial y local, a costa naturalmente de obstaculizar el progreso hacia la democracia. La vida política estaba centrada sobre las crisis gubernamentales que, a voluntad del Rey, daban el control temporal del poder estatal a la oposición dinástica. La reserva de una parte de las prebendas derivadas del Estado para las oposiciones antidinásticas, como la de los republicanos más dóciles, facilitaba también la estabilidad del régimen: obtenían puestos en el encasillado, atención para sus recomendaciones, nombramientos y alguna que otra subvención. También se ha citado el caciquismo como el sistema de gobierno que impidió la anarquía. Esta era la opinión de Maura en 1901, para quien las clientelas políticas daban una estructura de poder al país, que de otra forma hubiera caído en el caos. El sistema de patronazgo había hecho a España gobernable, pero resulta dudoso que a la altura de los años veinte sólo el caciquismo pudiera cumplir esa función^{xlviii}.

Sin embargo, a los escritores que describieron las prácticas caciquiles no se les escapó la carga potencialmente conflictiva que comportaba la introducción de la lucha política en las comunidades locales españolas. Por ello, el caciquismo era acusado frecuentemente de exacerbar los ánimos y de provocar el uso de la violencia en el seno de sociedades que de otro modo hubieran permanecido pacíficas. Ante cada elección, la prensa local solía advertir, interesadamente por supuesto, sobre los riesgos de no llegar al acuerdo y plantear la batalla. Los candidatos se marcharían de los distritos donde habían peleado, pero las rencillas surgidas al calor de la contienda podían durar generaciones^{xlix}.

En el contexto local, pero también a nivel nacional, el conflicto político se trasladaba al interior de los partidos dinásticos. El acceso de cada uno por separado al poder estaba garantizado por el sistema del turno, pero era más difícil determinar cuál sería la parte del pastel que correspondería a cada una de las facciones en que se subdividían. En las elecciones pactadas era frecuente el enfrentamiento de varios candidatos de la misma formación, apoyados o no por los distintos jefes nacionales. En Madrid, las crisis de Gobierno eran provocadas a menudo por las diferencias internas en el partido que disfrutaba del poder, y no siempre estaban motivadas por diferencias en cuanto a los programas gubernamentales, sino que resultaban de enfrentamientos personales y de desacuerdos en la asignación de los puestos¹.

6.- Las clientelas en el campo y en la ciudad. ¿Era el caciquismo un fenómeno exclusivamente rural?.

Para casi todos los que opinaron sobre el caciquismo en la España contemporánea, existía una estrecha unión entre el tipo de política que estaban describiendo y la sociedad agraria. El sistema caciquil, al menos en cuanto a sus características más señaladas, quedó identificado indudablemente con el campo, el ambiente inevitable que los intelectuales de principios de siglo encontraban en cuanto se alejaban unos pasos de las ciudades. Los regeneracionistas de las décadas interseculares tomaron el tema como bandera para denunciar las flagrantes injusticias que sufría el campesino español, sumergido en la pobreza más absoluta, oprimido por el cacique y sometido a la arbitrariedad de la administración, que la oligarquía ponía en manos del déspota. Atacaban con ello no solamente el mal instalado en los pueblos, sino lo que consideraban la misma esencia del régimen de la Restauración. El problema dio lugar incluso a un tema literario recurrente, el de las "novelas de caciques", entre las más populares de su tiempo^{li}. En ellas, los brutales tiranos aprovechaban su situación privilegiada no sólo para manipular a su gusto las decisiones públicas, sino también para atribuirse prerrogativas de todo tipo sobre la comunidad rural, entre las que destacaban vivamente las sexuales^{lii}.

Miguel de Unamuno resumía en 1907 las aspiraciones intelectuales frente al atraso rural cuando planteaba el problema de la modernización política de España, poniéndolo en términos muy sencillos, como la lucha entre la ciudad, donde corrían aires progresistas, y el campo, hundido en los lodos del caciquismo y sólo sobresaltado de cuando en cuando por los desórdenes de la insurrección sin norte: "El campo ahoga a la ciudad; la masa rural es una terrible cadena que llevan en los pies los ciudadanos. Todo progreso político y cultural se embota en el campo. El ruralismo nos pierde". Todavía en 1920, José Ortega y Munilla titulaba un discurso en la Academia de Jurisprudencia y Legislación "Aldea sierva". En él, describía al cacique como el "ave siniestra" que espera escondida y se salva de los ataques enfurecidos del sindicalismo agrario que ella misma ha provocado y que, errando el objetivo, se dirige contra el Estado. La voluntad de este "monstruo", de este "dañino vividor aldeano", se imponía a juicio del orador sobre la de sus paisanos y, a través de las elecciones, sobre la del resto del país^{liii}.

Los historiadores también han achacado a menudo al predominio del mundo rural las formas más extremas del caciquismo electoral. Javier Tusell comprobó cómo el *pucherazo*, la falsificación de actas, más frecuente y fácil de realizar en los pueblos, ahogaba el voto, más sincero, de las ciudades en Andalucía. Estas son algunas de sus afirmaciones: "La vida rural, con su zafiedad y chabacanería, influye en el comportamiento electoral", y "En el caso de las capitales de provincia se puede hablar de la existencia de un sistema liberal con frecuentes casos de corrupción. En el campo la situación es mucho más grave: la corrupción está tan generalizada que constituye, por sí misma, el sistema"^{liiv}. Tan honda culpabilización del campesinado necesita, cuando menos, una explicación.

En cuanto el sistema caciquil tiene de clientelista, puede alegarse que su extensión en el mundo rural responde a las condiciones que han marcado su existencia en el resto del mundo. La argumentación más plausible es la que liga la proliferación de los vínculos de patronazgo con estrategias para la superación de situaciones de inseguridad endémica y generalizada. Tal característica no es, por supuesto, exclusiva del mundo agrario, pero en él es más frecuente encontrarla. Como escribe John Duncan Powell, la vida de la mayoría de los que trabajan la tierra o pastorean está amenazada por múltiples peligros, el primero de los cuales proviene de la ir-

regularidad de sus ingresos. Sea pequeño propietario, colono o jornalero, o a menudo varias cosas a la vez, las probabilidades que tiene el campesino de encontrarse amenazado por fuerzas que no es capaz de controlar son muy grandes. Una tormenta de granizo, la sequía o una plaga pueden acabar con su cosecha^{lv}. En algunos contextos, como en el llamativo caso de Sicilia, la violencia endémica en el campo ha hecho que históricamente haya sido muy fuerte el aislamiento y la hostilidad a la que se veían sometidos sus habitantes, y no sólo por razones económicas. La Mafia ha representado a la vez el papel de fuerza amenazadora y la función de protector ante las amenazas^{lvi}. Para luchar contra esta inseguridad, el labriego puede utilizar varios medios. Uno de ellos, muy usado allí donde son escasas las defensas organizadas, es la búsqueda de un patrón, de un protector que le permita atajar sus duras circunstancias.

La inseguridad no es un concepto absoluto. Como otros muchos, puede ser representado por un gradiente, y puede aumentar o disminuir su presencia según las circunstancias históricas. Si de ella depende la adopción de estrategias clientelistas, el siglo XIX contribuyó sin duda a promoverlas. A lo largo del mismo, la condición del campesinado empeoró allí donde penetraron las relaciones económicas de mercado y los pequeños labradores ligados a la explotación de tierras del común, de la nobleza y de la Iglesia perdieron sus derechos tradicionales. Muchos campesinos vieron deteriorarse sus condiciones de vida en favor de los nuevos propietarios de bienes desamortizados, donde las subastas no les permitieron acceder a la propiedad de la tierra que cultivaban^{lvii}.

La caracterización rural de caciquismo ha sido discutida por algunos autores. Gabriele Ranzato ha alegado que en muchas ciudades se daban sus rasgos más típicos y que "la acentuación del carácter rural del caciquismo implícitamente recoge y avala la justificación de los grandes manipuladores de las elecciones". Pero se trata de una matización al modelo, más que de un desafío al mismo, ya que, si bien este autor constató la existencia de las prácticas caciquiles en contextos industriales, también acusó a los políticos de la Restauración de mantener la sobre-representación del electorado rural, impidiendo así la modernización del régimen. Cuando describe a los empresarios de Sabadell como caciques, lo hace achacando su comportamiento a supervivencias de lo que él llama "Antiguo Régimen". "La ruralidad, con todo su acervo de la sociedad tradicional, continúa...penetrando en todos los aspectos de la vida de la ciudad manufacturera"^{lviii}.

Este predominio en el medio rural del clientelismo ha llevado también a la consideración de los caminos por los que esta forma de organización sociopolítica penetra en las ciudades. La presencia en éstas de inmigrantes, procedentes de entornos agrarios, favorecía la proliferación de patronos políticos no sólo por el mantenimiento de las tradiciones provenientes del campo, sino también, y sobre todo, por las dificultades de los campesinos para adaptarse al medio urbano, especialmente duras cuando se les añaden diferencias lingüísticas. Es lo que ocurrió en las grandes ciudades norteamericanas a comienzos del siglo XX, donde los recién llegados encontraban intermediarios que les ponían en contacto con las autoridades estadounidenses, los *bosses* de la maquinaria clientelista. No parece haber sido este el caso de las ciudades españolas, en las que los inmigrantes encontraron durante el primer tercio de este siglo otras formas de integración, pero este punto necesitaría investigaciones de las que aún no disponemos.

La inseguridad endémica, citada como la condición más influyente en la adopción de estrategias clientelares, era más frecuente en el campo que en la ciudad. Pero la dependencia no era sólo cosa de campesinos. Las clases medias de los pueblos grandes, de las pequeñas ciudades, en especial de las capitales de provincia, e incluso de Madrid, sede de las instituciones centrales

del Estado, dependían, como en el *spoils system* norteamericano, de sus patronos políticos para acceder a la ocupación que llenaba todos sus afanes: el empleo en la Administración, civil o militar. En palabras de un personaje de Galdós, se trataba de "la clase que constituye el contingente más numeroso y desdichado de la grey española; me refiero a los míseros de levita y chistera, legión incontable que se extiende desde los bajos confines del pueblo hasta los altos linderos de la aristocracia, caterva sin fin, inquieta, menesterosa, que vive del meneo de plumas en oficinas y covachuelas, o de modestas granjerías que apenas dan para un cocido". El "pueblo", así definido, acude en tropel cuando sobreviene un terremoto político, "cae como voraz langosta sobre el prepotente señorío engalanado con plumas, cintajos, espadines, cruces y calvarios, porque esa casta privilegiada es la que tiene en sus manos la grande olla donde todos han de comer"^{lix}. Se reunían en estas clases medias, olvidadas en la literatura historiográfica sobre el caciquismo, muchos de los principales protagonistas del sistema clientelar, que, como en la Inglaterra decimonónica, era cosa suya^{lx}.

7.- Clientelismo, cultura política y localismo.

Otro de los factores principales que se citan a la hora de explicar las prácticas caciquiles en la sociedad rural ha sido la incultura sus habitantes. Unamuno opinaba que el caciquismo era "consecuencia obligada de un estado social de barbarie", entendida esta como rusticidad, como falta de cultura, en pueblos donde gentes "sin instintos de ahorro ni gran amor al trabajo" necesitaban al usurero, como necesitaban al cacique, "usurero de la política" a causa de su falta de conciencia pública. Pardo Bazán pintaba al labriego temblando ante el papel sellado, ininteligible a sus ojos^{lxi}. Los trabajos sobre la política en el campo han puesto de manifiesto la extensión entre los campesinos de una mentalidad en la que predomina la desconfianza generalizada hacia el mundo externo y la idea de que las obligaciones no se extienden más allá de la familia, a partir de la cual todas las relaciones sociales son puramente instrumentales. Es lo que Banfield, en uno de sus trabajos más conocidos, llamó "familismo amoral"^{lxii}.

A ello se referían los regeneracionistas cuando hablaban de "la masa indocta, siempre impulsada por las excitaciones del interés, y, nunca, apenas, por nobles impulsos"^{lxiii}. Las referencias al "egoísmo" de los españoles no tenían fin en la época. La mentalidad que las críticas atacaban tiene, evidentemente, muchas dificultades para encajar en lo que se entiende como política ideológica, ya que no se detiene a considerar los aspectos abstractos del sistema político y tergiversa el sentido del sufragio hacia una compensación inmediata y material. La práctica del clientelismo está reforzada por la existencia de ciertos valores orientados hacia los asuntos públicos, es decir, de una determinada cultura política. El componente básico de esa cultura política, no el único pero sí el más relevante para la viabilidad del patronazgo, es el particularismo, la preferencia por la consecución de fines privados sobre la satisfacción de los intereses de colectivos extensos y, por supuesto, de los intereses generales. Ideas aceptadas por amplios grupos sociales, como la de que los parientes, o los amigos, son "lo primero", se imponen sobre los valores asociados con el Estado moderno, radicalmente contrarios. No obstante, estas consideraciones han de matizarse. El grado de cinismo necesario para actuar contra las normas en favor de intereses privados varía enormemente, desde el campesino hasta el Ministro, a los que no se puede igualar en la consideración que se haga del problema, ya que éste afectaba a gentes de muy distinto origen y experiencia^{lxiv}.

Un segundo elemento es necesario para enriquecer la visión de la cultura política de los

españoles en la época. Es preciso tener en cuenta que no abandonaron el horizonte local, como principal ámbito de la vida social, hasta por lo menos la tercera década del siglo XX. Los sectores más abiertos de la sociedad solían circunscribir su actuación, como mucho, al ámbito provincial^{lxv}. La importancia de la identidad local en España ha sido señalada por antropólogos como Julio Caro Baroja, que ha hablado del "sociocentrismo" de los españoles, y Pitt-Rivers, para quien el pueblo -la comunidad- formaba una unidad moral y política enfrentada al exterior^{lxvi}. A este sentimiento mayoritario, seguramente la orientación positiva más viva hacia la política, acudieron los intelectuales reformistas, buscando en él una de las bases del despertar democrático español. Manuel Azaña escribía en 1911: "un sentimiento, que es una fuerza, un organismo, que es un instrumento, son los medios que han de operar nuestra transformación; el sentimiento es el 'localismo'; el amor, el apego a lo local; el organismo es el Estado". José Ortega y Gasset remachaba la idea en 1927: "la auténtica solución consiste precisamente en forjar, por medio del localismo que hay, un magnífico nacionalismo que no hay"^{lxvii}.

Los patronos se ligaban a la representación de los intereses locales de diferentes modos. Los caciques se constituían, por encima de su papel como jefes de un partido en su pueblo o ciudad, en auténticos *jefes locales*, representantes ante el Estado de la autoridad en la comunidad e interlocutores privilegiados frente a cualquiera que viniera del exterior^{lxviii}. El cacique podía utilizar la defensa de los intereses colectivos, aunque estuviera mezclada con la de los suyos y los de sus parciales, para legitimar su posición como dirigente en los asuntos comunitarios. Así, no era raro encontrar en las poblaciones obras públicas -escuelas, fuentes, casinos, juzgados- conseguidas o costeadas por el cacique, que ejercía sobre sus paisanos lo que Juan Valera calificaba benévolamente de "despotismo ilustrado". Esta era la base de la ambigüedad de la figura del cacique: separar radicalmente, como hacía Costa, a los caciques de los patriarcas, no tiene fundamento, porque las mismas personas, sirviéndose de los mismos métodos, realizaban unas y otras labores. Después de todo, Don Pedro Luis Jarrapellejos también había construido un teatro en La Joya^{lxix}. El "cacique bueno" repartía prebendas, se servía de las recomendaciones, aprovechaba su influencia para obtener favores por vías discriminatorias y organizaba las elecciones de acuerdo con sus patronos, aunque procurara que todo ello beneficiase a su pueblo y conducirse siguiendo un criterio personal de justicia. El sistema clientelista seguía funcionando, independientemente del juicio moral que nos merezcan sus resultados.

La defensa preferente de los fines locales tenía su principal campo de pruebas en las elecciones: pueblos o comarcas enteras cambiaban su voto cuando lo hacía el cacique, que negociaba en nombre de todos el apoyo a uno u otro candidato. Aún en ausencia de este tipo de jefes, los pueblos y ciudades españoles ofrecían a menudo su sufragio a cambio de la consecución de metas específicas, exigiendo en algunas ocasiones incluso el compromiso firmado por parte del aspirante a diputado. Este había de prometer que conseguiría en Madrid los permisos necesarios para roturar una dehesa, la construcción de una carretera, de un puente o de una escuela, la reparación de una iglesia o la llegada de un regimiento, por poner solamente algunos de los ejemplos más usuales. A cambio, no solamente recibía el apoyo político y la posibilidad de adquirir un distrito propio para sucesivas elecciones o, lo que era lo mismo, convertirse en patrono de sus electores, sino constantes muestras de homenaje colectivo: banquetes, nombramientos de hijo adoptivo, estatuas, nombres de calles y plazas importantes, presidencias honorarias de casinos y otras instituciones locales, ayudaban como refuerzos simbólicos de la relación clientelar, un hecho importante que no ha sido destacado hasta ahora por los trabajos sobre caciquismo. También las rivalidades entre pueblos se reflejaban en el terreno electoral, y no era extraño que, en un mismo

distrito, unas localidades apoyasen a un candidato porque el otro había obtenido el beneplácito de sus rivales.

El interés preferente por los asuntos locales de los individuos más movilizados políticamente, en detrimento de otros más generales - como por ejemplo la defensa de ideologías de clase o confesionales - ha sido denominado por los estudiosos de la cultura política, desde el ya clásico trabajo de Almond y Verba, parroquianismo político. Pero parroquianismo no equivale en absoluto a desmovilización, un término del que se ha abusado a menudo en la historiografía española. En la España de esta época, tal vez porque para muchos no había "nada que hacer más que ocuparse con el Gobierno", la política, siquiera la local, era un tema preferente de las preocupaciones públicas^{lxx}. Así lo indica la existencia de gran cantidad de cabeceras de prensa de carácter político, presente incluso en lugares insignificantes^{lxxi}. Como muestran los estudios sobre el sur de Italia, el interés extendido por la política es compatible con una motivación estrictamente personal y local en el comportamiento político^{lxxii}. Las campañas contra los candidatos "cuneros" en las elecciones de la Restauración sirven para ilustrar este punto, ya que ocupaban las protestas más frecuentes contra el sistema caciquil en los periódicos locales. La justificación de la protesta era diáfana: un parlamentario ajeno al distrito, es decir, sin orígenes familiares o propiedades en él, no cumpliría satisfactoriamente su función principal: gestionar en Madrid favores para sus votantes.

8.- Clientelismo y desarrollo del Estado. El cacique como mediador.

La abundancia en el contexto rural de las relaciones políticas de clientela ha llevado también a tener por una de las condiciones típicas para su existencia la debilidad del centro y su incapacidad para penetrar eficazmente la periferia estatal e imponer sus decisiones sin depender de las formas locales de poder. Esta debilidad estructural o falta de autonomía del Estado hacía necesario algún modo de intermediación entre las autoridades centrales y amplias capas de la sociedad, sobre todo las situadas en las poblaciones peor integradas en el conjunto estatal, siguiendo procedimientos que tuvieron un atractivo precedente en los empleados por el Estado francés en el siglo XVII o el Imperio español en América, es decir, delegando funciones en la elite local, que pone su influencia al servicio del Estado a cambio de la concesión exclusiva de la capacidad de distribución de los recursos públicos^{lxxiii}.

En ausencia de cauces de intercomunicación estatal, se supone que al principio del proceso la comunidad rural se hallaba "encapsulada", cerrada hasta cierto punto sobre sí misma. Pero conforme avanzaba la centralización, siquiera defectuosa, y crecía la burocracia, el patrón tradicional, el notable que ejercía su protectorado en ese reducido ámbito, dejó paso a un nuevo patrón, el intermediario con el mundo exterior. Era la función lo que cambiaba, y, aunque en muchas ocasiones continuase siendo desempeñada por los personajes que ejercían el patronazgo con anterioridad, normalmente los mayores propietarios agrarios, nobles o no, había individuos con cualificaciones más adecuadas para afrontar el entendimiento con las autoridades centrales, aquellos hombres capaces de interpretar las leyes y cuyas posiciones profesionales estaban ligadas a la Administración estatal. Como quedó referido más arriba, algunos pertenecían a las familias pudientes de la zona, pero otros procedían de fuera: es el caso, entre otros, de secretarios municipales, jueces, maestros, médicos, farmaceuticos, veterinarios, notarios y registradores^{lxxiv}. Comerciantes e industriales también aprovechaban los contactos privilegiados que pudieran establecer con las instancias públicas. Todos ellos componían el nuevo grupo dirigente

de la comunidad, al que debían dirigirse los poderes estatales para asegurar el cumplimiento de fines generales como el mantenimiento del orden elemental, el reclutamiento de la soldadesca, la organización de las elecciones y el cobro de los cupos impositivos, delegado en mayor o menor medida. Los habitantes de la localidad habían de comunicarse también con este grupo dirigente para relacionarse con el Estado o, en un sentido más genérico, con el mundo exterior. De este grupo salían los caciques en España.

El momento histórico en que se dio este cambio sólo puede ser determinado en cada uno de los casos, dependiendo de la capacidad de cada Estado y de la posición de cada comunidad concreta con respecto al centro. En Europa se produjo a lo largo del siglo XIX, cuando las estructuras centralizadas impulsaron la nacionalización del territorio, acompañando el desarrollo administrativo con la revolución de las comunicaciones. Según Charles Tilly, la Revolución francesa inauguró una era en la que el gobierno indirecto, propio de los Estados netamente guerreros, fue sustituido por el gobierno directo y la política de masas^{lxxv}. Pero, contra lo que parece deducirse de sus conclusiones, este proceso fue lento y las nuevas administraciones no pudieron prescindir durante un tiempo de la intermediación de las élites locales, reemplazadas o no por grupos "burgueses", ni siquiera en la Francia postnapoleónica. Al hilo de las mejoras en las conexiones interterritoriales aumentó la movilidad de la población, y el patrón encontró un poderoso instrumento a su servicio: la recomendación, salvoconducto imprescindible para moverse por el mundo. Esta fue el arma privilegiada del alcalde francés decimonónico, del notable italiano desde los años de la unificación, y del cacique español de la Restauración. Su uso afectaba a cualquiera que quisiera o tuviera que salir del estrecho círculo local, desde el quinto que partía al servicio militar hasta el periodista de provincias que acudía a la capital en busca de una carrera brillante, pasando por el emigrante que necesitaba un empleo en la ciudad^{lxxvi}.

Pero, en su nuevo papel, el patrón no solamente servía para mediar entre la periferia y el centro, sino que también continuó ejerciendo como protector ante los peligros que acechaban al lugareño, ahora representados más que nunca por la Administración estatal. En España, como en otros países europeos, el Estado construido por los políticos liberales durante el siglo pasado consiguió alcanzar un considerable grado de incidencia sobre la vida cotidiana de la mayoría de la población, sobre todo a través de los impuestos y del reclutamiento para el servicio militar. Ello no contradice la impresión de que el Estado era débil: había desarrollado sus funciones, aunque no fuera capaz de desempeñarlas sin cesiones a las clientelas locales. Su "poder infraestructural" era reducido si lo comparamos con el de los Estados francés o británico, pero esto no lo convertía en irrelevante^{lxxvii}. Para la mayor parte de los ciudadanos, la acción estatal consistía básicamente en la puesta en práctica de estas labores extractivas, sin que hubiese una compensación por ellas en forma de servicios. Ante los ataques de estos Estados "predadores", la mediación de un patrón suavizaba las cargas^{lxxviii}.

La labor de intermediación que llevaba a cabo el cacique ha hecho resaltar su funcionalidad. Para Santiago Ramón y Cajal, era un "elemento indispensable" en la vida nacional, "el único vínculo que liga el campo con la ciudad y el pueblo con el Estado"^{lxxix}. Pero admitir que el patrón, o el cacique, era un intermediario entre la comunidad local y el Estado no significa, como parece sugerir algún autor, aceptar que los individuos que representaban ese papel ejercieran una labor exclusivamente benéfica sobre la comunidad. Como era de suponer, los mediadores aprovechaban su situación para obtener sustanciosos beneficios, cargando, por así decirlo, una "tarifa" a la comunicación^{lxxx}. Las recompensas más importantes que obtenían era, por un lado, el reconocimiento a su autoridad, y, por otro, la privatización de los recursos

públicos, su pequeño monopolio sobre el reparto de las prebendas derivadas del ejercicio del poder.

9.- Evolución del clientelismo y modernización política.

Los orígenes funcionalistas del estudio del clientelismo hacen pensar que los modelos teóricos surgidos de él tienden a destacar las permanencias por encima de los cambios, la estabilidad de vínculos sociales tradicionales por encima de las transformaciones ligadas a la modernización social y política. Los científicos sociales lo ligaron a las sociedades atrasadas, sobre todo en el Tercer Mundo, donde las relaciones personales sustitúan a las institucionales. En Europa, es fácil concebir el patronazgo político como una más de las "supervivencias" del Antiguo Régimen, incluso como una pervivencia feudal. El caciquismo español ha sido objeto de este tratamiento como "residuo" de tiempos inmemoriales. Tras de ello se oculta una evidente tergiversación. El grado de extensión de las relaciones caciquiles y los enormes cambios que se produjeron en la vida de la mayoría de la población en el siglo XIX permiten, al contrario, afirmar que nos encontramos ante un fenómeno de nuevo cuño, forjado al hilo de las mutaciones sociales y políticas ligadas a la revolución liberal de mediados del siglo pasado, en la época en que surge el caciquismo. Que existieran formas clientelares de intercambio con anterioridad no contradice esta afirmación.

Los especialistas en el clientelismo político deben muchas de sus ideas a los teóricos de la modernización, aunque hayan modificado posteriormente algunas de sus principales conclusiones. La objeción más importante que les han opuesto algunos ha sido negar que las prácticas clientelistas desaparecieran durante el proceso modernizador. Parece más bien que con el desarrollo económico y el crecimiento del Estado se ha asistido a la transformación, más que a la evaporación, del patronazgo político, que puede ser desplazado o no del centro de la vida pública. De todos modos, han sido propuestas fases para la evolución del clientelismo, cuya principal falla es la falta de adecuación precisa a los procesos históricos concretos. El finalismo preside estas conceptualizaciones, por lo que para su manejo es preferible tenerlas como un conjunto de tipos ideales y no admitirlas como el reflejo fiel de la evolución real de los fenómenos: las características de unas y otras etapas suelen convivir en el tiempo, pero su distinción analítica sigue resultando útil. Básicamente, los estudios disponibles apuntan hacia dos tendencias: la transformación y el desplazamiento del clientelismo.

Transformación

En primer lugar, hay que hacer referencia a la transformación de los partidos políticos. Algunos autores han señalado fundamentalmente dos etapas en la evolución del clientelismo: una primera, que podría denominarse "tradicional" o de "clientelismo de los notables", y una segunda, la correspondiente al "clientelismo de partido", en la que existen organizaciones partidistas a través de las cuales son encauzados los intercambios clientelistas. Se trata del paso al sistema protagonizado por la denominada *machine politics*^{lxxxix}. Las características básicas del fenómeno no varían: las relaciones personales, el intercambio desigual, la persecución de fines particularistas y la ausencia de ideología siguen conformando la actividad pública. Pero sí han cambiado los protagonistas: los notables, que obtenían su control político como corolario de su posición social, fueran propietarios o abogados, son sustituidos como patronos por los políticos

profesionales, que actúan en cuanto delegados del partido que los ha nombrado.

Las formaciones políticas que dominaron el régimen de la Restauración pueden ser tenidos por modelos de partidos de notables. Carecían de una estructura burocrática, y estaban compuestos de facciones personalistas integradas por los jefes políticos y sus clientelas de jefes o caciques provinciales y locales. Los fines de sus componentes, a pesar del mantenimiento de ciertas tradiciones ideológicas, cada vez más débiles, se centraban en la consecución de acceso preferente a los recursos del Estado: cargos y empleos, manipulación legal, influencia sobre la justicia y distribución de las diferentes partidas del presupuesto. Sin embargo, los escalones superiores de estos partidos estaban ocupados por políticos profesionales, que, aunque estuvieran ligados a los intereses económicos de la gran empresa o de la banca, se dedicaban plenamente a la actividad política y no pueden ser catalogados como notables en un sentido estricto.

En Italia, durante la era de Giolitti, los partidos políticos tenían características similares, sobre todo en el Sur, donde los ministeriales obtenían mayorías seguras, la organización de la política estaba sustentada sobre el patronazgo, la influencia local de los diputados y las presiones gubernamentales ejercidas a través de los prefectos y los delegados, que podían suspender los Ayuntamientos. La base social del sistema estaba formada, como en España, por *grandi elettori* -comparables a los caciques-, terratenientes y profesionales, especialmente abogados, pero también secretarios municipales y pequeños propietarios allí donde los grandes estaban ausentes. Algo similar ocurría en Grecia, donde la política del primer tercio del siglo XX ha sido explicada por algunos autores como la extensión de las clientelas locales a nivel nacional. En las pequeñas comunidades rurales, donde las diferencias sociales eran escasas, los administradores sirvieron como puente con el Estado, cuya ineficacia permitía la apropiación parcial de sus recursos. El poder era detentado por facciones en competencia, en la base, y por partidos formados por parlamentarios, coaligados en torno a los jefes en Atenas^{lxxxii}.

En Italia, la llegada del Fascismo y, sobre todo, el rápido desarrollo del Estado desde la Segunda Guerra Mundial, permitió la transformación del clientelismo político, enraizado ahora en las maquinarias burocráticas de los grandes partidos, en especial de la Democracia Cristiana, que supo rentabilizar la distribución de los beneficios de la reforma agraria y de los fondos para el desarrollo del *Mezzogiorno*. En Grecia, la *machine politics* parece no haber cuajado definitivamente hasta la llegada del PASOK al poder^{lxxxiii}. En España, el desarrollo definitivo del Estado se produjo en ausencia de un régimen parlamentario, durante el Franquismo, por lo que no se dio una transformación partidista semejante. Sin embargo, durante la II República, el impulso a la leyes sociales dio al Partido Socialista, y sobre todo a la Unión General de Trabajadores, medios para ejercer de patrón en las zonas rurales, especialmente en el Sur, un fenómeno insuficientemente estudiado hasta el momento.

Desplazamiento

El clientelismo político puede ser desplazado con la llegada de otras formas de relación con el Estado, por diversos medios. El patronazgo ejercido por los notables puede ser puesto en peligro sobre todo por la movilización política en torno a las grandes divisiones sociales, de clase, religión o nacionalidad. En el caso de Italia, la modernización social, el impacto de la Primera Guerra Mundial y la reforma electoral de 1919, que implantó el sufragio proporcional, permitieron el aumento de la competitividad. El Partido Socialista y la Democracia Cristiana penetraron en el *Mezzogiorno*, asentaron su influencia sobre bases sociales amplias, y rompieron

el funcionamiento del sistema parlamentario liberal. En Grecia, algo parecido ocurrió con la división del país entre venizelistas y antivenizelistas desde 1916, una fractura nacional que movilizó a la opinión pública y abrió el camino a la política de masas. Ello no impidió que, tras una amplia movilización y la ruptura del clientelismo clásico, los nuevos movimientos políticos, una vez instalados en el poder, reprodujeran las prácticas clientelares a mayor escala^{lxxxiv}.

En España, sin embargo, los partidos dinásticos continuaron siendo esencialmente uniones entre patronos políticos con clientelas locales de raigambre rural, y los antidinásticos no fueron capaces de obtener una representación amplia que cambiara la faz del régimen, y mucho menos sus formas de hacer política. El golpe de Estado de 1923 impidió saber si éste podría haber avanzado hacia su democratización efectiva mediante el desplazamiento del caciquismo, bien desde cambios internos en las formaciones liberales, una solución propuesta por algunos reformistas y obstaculizada por la fuerza de las redes caciquiles, o bien por el avance de los movimientos de masas, que ya habían comenzado a germinar en las zonas rurales, donde su éxito era más difícil pero, en aquella sociedad, resultaba decisivo. Durante la II República, el clientelismo de los notables, debilitado durante la Dictadura por la centralización y la ausencia de elecciones, fue barrido de amplias zonas del país por la irrupción de la democracia. Sin embargo, sobrevivió en las regiones rurales de la España interior, donde supo adaptarse a las nuevas condiciones. El Partido Republicano Radical, y también otros, en la derecha y en el centro, integraron en su organización las influencias locales personalistas de los antiguos caciques, que, tras algún tiempo de desorientación al proclamarse el nuevo régimen, reconstruyeron sus redes clientelares, aunque, desde el segundo bienio republicano, su lugar en el arco político fuera ocupado por la derecha organizada y movilizadora representada por la CEDA.

II.- EL CLIENTELISMO EN LAS INSTITUCIONES

1.- Clientelismo, poder local y control centralizado.

Las administraciones locales han sido en todo el mundo el ámbito privilegiado de la política clientelista. Los recursos de que disponen los gobernantes en estas instancias les permiten hacer favores que afectan inmediatamente a la vida cotidiana de sus clientes, en especial cuando el Gobierno ha delegado gran parte de sus funciones en ellas. En la España de la Restauración, la mayoría de la población estaba sometida preferentemente a las decisiones tomadas o puestas en práctica por los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos

En primer lugar, el cacique tenía que controlar en su ámbito de influencia, grande o pequeño, las alcaldías. Tras la deriva definitivamente centralista de la legislación liberal española durante la Restauración, el alcalde desempeñaba la doble función de representante del Estado en el municipio y de órgano ejecutivo del Gobierno local^{lxxxv}. Era designado por elección entre los concejales, por lo que era esencial vencer en las elecciones municipales, pero a la vez estaba sometido a las órdenes del Gobernador Civil, que se encargaba de organizar los comicios en la provincia y utilizaba como un arma política la destitución de concejales y alcaldes y su sustitución por elementos adictos al Gobierno. El alcalde desempeñó un papel fundamental en las elecciones

hasta 1907, ya que presidía la Junta municipal del censo y la mesa electoral. Además, los ex-alcaldes eran vocales natos de la primera^{lxxxvi}.

Controlar el Ayuntamiento significaba regular por completo la vida de la comunidad: entre sus competencias destacaban la redacción del padrón y los amillaramientos, la recaudación de los impuestos y la elaboración de la lista de quintos de acuerdo con el cupo correspondiente y designando a los exentos, funciones de policía y guardería rural, obras de interés general, supervisión de los servicios sanitarios, de instrucción pública y de beneficencia (en especial el Pósito), además de los contratos y las actividades comerciales y productivas. Los bienes comunales que se habían salvado de la desamortización civil del siglo XIX constituían uno de los principales recursos de muchos municipios, y su aprovechamiento por los vecinos también dependía del albedrío de las autoridades locales^{lxxxvii}.

La manipulación de todas estas funciones en favor de los adictos a la clientela dominante, y en perjuicio de los enemigos de su partido, hizo célebres a los caciques rurales de la España de la Restauración. Los críticos del sistema subrayaban ante todo la discriminación en el reparto de las contribuciones, especialmente del impuesto de consumos, que provocaba las iras populares contra sus cobradores, en especial contra los arrendatarios. El impuesto era repartido por una junta municipal que calculaba las cuotas a partir del consumo que se presumía iba a realizar cada vecino, y estaban exentos los propietarios en el término que no residieran en él. La abolición de estas cargas en 1911 no acabó inmediatamente con el problema, ya que la adaptación de las haciendas locales fue lenta, sobre todo en los municipios pequeños. Su sustitución por los repartos generales, que afectaban a todos los propietarios agrarios, duró hasta el final del régimen restauracionista. La revuelta provocada por los consumos alimentó la mayor parte de los disturbios populares de la época, en amplias zonas, hasta bien entrado el siglo XX^{lxxxviii}.

Otra pieza básica del engranaje local de poder, y por tanto del caciquismo, era el secretario municipal. Sobre sus hombros se cargaban los trabajos burocráticos, que a menudo era el único en comprender dentro de la localidad. La vida administrativa de las poblaciones pequeñas estaba "a merced del secretario del Ayuntamiento, aparte de otras razones porque su conocimiento de la legislación le da superioridad efectiva sobre el vecindario y le constituye en el asesor ordinario y único en todas las cuestiones de interés para el pueblo y en muchas de sus cuestiones particulares"^{lxxxix}. Toda la administración pasaba por sus manos. En cuanto al proceso electoral, era secretario de la Junta Municipal del Censo, y el encargado en la práctica de renovar y custodiar las listas. Pero las ventajas que le daba su competencia estaban amenazadas por la política, ya que su puesto pendía de la voluntad del municipio. Es por ello que los secretarios se organizaron para reclamar su inamovilidad. El Ayuntamiento lo nombraba tras un concurso en el que fijaba las condiciones para su admisión y sus ingresos, aunque sólo se le exigía, para pueblos pequeños, instrucción primaria, y lo destituía tras el acuerdo de dos tercios de los concejales. Podía interponer un recurso ante el Gobernador en este caso, y otro contencioso-administrativo si aquél determinaba en su contra^{xc}. Pero hasta 1916, tras asambleas y protestas, los secretarios no consiguieron un reglamento que los organizara como un cuerpo profesional.

Por último, dentro del ámbito de la administración municipal, convenía a la facción política disponer del favor de jueces y fiscales. El Juzgado Municipal tenía competencias sobre incumplimiento de las ordenanzas, faltas de orden público, de imprenta y contra la propiedad. En lo civil, poseía jurisdicción sobre litigios entre arrendadores y arrendatarios, prestamistas y prestatarios, e intervenía en actos como hipotecas, deshaucios y embargos. Celebraba juicios de conciliación e iniciaba los trámites para contenciosos que se resolvieran en instancias superiores.

Con respecto a las elecciones, se ocupaba de actualizar el registro civil y por tanto de informar sobre altas y bajas en el censo. Desde la Ley electoral de 1907, en ausencia de una Junta Local de Reformas Sociales, sólo constituida en las poblaciones mayores, el juez presidía la Junta Municipal del Censo Electoral. La manera de designar a los ocupantes de estos puestos daba pábulo a manipulaciones políticas sistemáticas. El nombre definitivo era elegido por la Audiencia Territorial de entre una terna propuesta por el juzgado de partido. Y esa terna estaba formada por componentes de la clientela del político que dominaba la mayoría de los pueblos, siempre que contase en esa ocasión con el beneplácito gubernamental.

Las Diputaciones

Otra institución clave para entender la organización de la red clientelar a nivel local era la Diputación Provincial, un órgano que, a pesar de su relevancia, ha recibido, salvo excepciones, poca atención en los estudios históricos sobre el caciquismo^{xci}. La estructura centralizada del Estado le otorgaba amplias facultades de control sobre los Ayuntamientos: de acuerdo con el Gobernador, aprobaba las detenciones de alcaldes y entendía de recursos sobre los padrones; podía enviar delegados a inspeccionar los servicios y las cuentas de los municipios, que necesitaban su aprobación y si incumplían las condiciones exigidas eran objeto de multa. En su seno, la Comisión Provincial, constituida en sesión permanente, asesoraba al Gobernador y conocía de los contenciosos provocados por las elecciones municipales, que podían desembocar en la incapacitación de concejales^{xcii}. El arma más poderosa con que contaba la Diputación era el cobro del contingente provincial, su más substanciosa fuente de ingresos, repartida entre todos los pueblos en función de sus cuotas impositivas. Este se convirtió en la principal causa de queja por parte de las autoridades locales. Los problemas para hacerlo efectivo eran crónicos, y, a menudo, el único punto en el programa electoral de los diputados provinciales cuando iban de campaña era su reducción. Si el contingente era arrendado, las amenazas de efectividad alertaban a los alcaldes y la protesta hacía peligrar la estabilidad del gobierno provincial y de sus ocupantes.

El reparto de favores políticos desde la Diputación tenía otros campos predilectos, que afectaban a toda la provincia. El empleo en primer lugar: las oficinas del organismo y los servicios dependientes (como los de construcción de caminos vecinales, la imprenta o los establecimientos de beneficencia) proporcionaban a los patronos la capacidad para distribuir algunos trabajos, desde oficial de la Secretaría hasta capataz de obra. La Comisión Mixta de Reclutamiento y Reemplazo, compuesta por diputados y militares desde 1896, revisaba los expedientes de exclusión del servicio, una de las solicitudes más frecuentes de los caciques rurales. La beneficencia provincial, que se llevaba una gran parte del presupuesto de la Diputación, repartía socorros de lactancia, un arma política de primera magnitud. No resultaba extraño que los programas anticaciquiles incluyeran entre sus demandas la desaparición de las Diputaciones, entes "dañosísimos", "tejidos de inmoralidad (...) el campo en que se señorea el cacique, el verdadero cacique venal y opresor de la vida local"^{xciii}.

Los Gobernadores Civiles

El Gobernador Civil ha sido señalado, ya desde los escritos de Joaquín Costa, como la pieza maestra del engranaje caciquil. En el siglo XIX, con el significativo nombre de jefe político, este delegado del Gobierno en las provincias fue encargado de servir de gozne entre

Madrid y la periferia, dentro de la estructura centralizada del Estado liberal. Encabezaba las delegaciones estatales, presidía la Diputación y supervisaba la gestión de los Ayuntamientos. Una de sus tareas básicas era la organización de las elecciones, a las órdenes del Ministro de la Gobernación, que a través suyo adaptaba la voluntad gubernamental a la realidad del poder local. Disponía para ello de instrumentos poderosos. En primer lugar, podía imponer multas y suspender a los Ayuntamientos por haber cometido irregularidades, en especial cuando éstas se referían al presupuesto. Dado el caos que presidía la Administración en los pueblos pequeños, siempre había alguna excusa para actuar en caso de rebeldía política. De cualquier modo, tenía la facultad de enviar delegados a los municipios cuando detectaba problemas, y durante las elecciones lo hacía, en teoría para velar por el orden público y la pureza del proceso, pero en la práctica para actuar a favor del candidato que contaba con el apoyo oficial^{xciv}.

Sus poderes podían convertir a esta figura en un enemigo temible de las clientelas políticas. Pero poco podía hacer quien formaba parte de ellas. En lugar de un funcionario de carrera, como en Francia o en Italia, se trataba de un hombre del partido gobernante, reclutado siguiendo criterios de fidelidad política. Además, el desarrollo de las redes caciquiles hacía que su nombramiento dependiera del beneplácito de los mandarines provinciales más poderosos, y que, si se atrevía a enfrentarse con los caciques de la zona, fuera despedido. "En las luchas entre los Gobernadores y los caciques -escribía uno de aquéllos- suelen tener razón los Gobernadores; pero como no pueden irse los caciques, se tienen que ir los Gobernadores"^{xcv}.

No obstante todo lo dicho, el estudio del clientelismo político no puede ser limitado al del poder local. Con ello se correría el peligro de trasladar a la historiografía uno de los mayores defectos de muchos trabajos antropológicos, que, centrados sobre el análisis global de una comunidad rural, han olvidado el sistema político nacional^{xcvi}. Los politólogos han mostrado como éste puede estar conformado por principios clientelistas, y, al contrario que los antropólogos, han dirigido su atención a las instituciones estatales, a la burocracia, a los partidos políticos y a las formas de representación. Las diferencias entre las disciplinas han llevado a A. Weingrod a proponer la distinción entre el "clientelismo de los antropólogos" y el de los científicos de la política^{xcvii}. Sin embargo, en la práctica tal separación se muestra impracticable: para explicar la evolución del poder local es imprescindible referirse a la de su marco estatal, y para poder dar cuenta de la estructura de los partidos y de la relevancia de los resultados electorales resulta básico el conocimiento del equilibrio de influencias a nivel local. En un régimen político parlamentario como el de la Restauración, asentado sobre una sociedad fundamentalmente rural, la interconexión de ambos niveles de análisis es inexcusable.

Esta interrelación era más intensa por cuanto existía una estructura completamente centralizada para la toma de decisiones, que trasladaba las demandas clientelistas de los caciques y sus seguidores de todo el país hasta Madrid. Ordenes y nombramientos con una repercusión exclusivamente local necesitaban pasar por una dependencia ministerial, desde la credencial de un cartero rural hasta el traslado de un juez de primera instancia. Las peticiones y exigencias de las élites locales se canalizaban principalmente, aunque no en exclusiva, a través de los parlamentarios, por lo que las clientelas se instalaban en el mismo centro del régimen liberal.

2.- Relaciones entre régimen parlamentario y política de clientelas. Ineficacia y deslegitimación.

Como cualquiera que haya vivido bajo la dictadura del general Franco puede suponer, el clientelismo político, en España y en otras partes, no ha estado limitado a las épocas en que existía un régimen parlamentario. Disponer de contactos en la Administración, a través de recomendaciones o, más castizamente, de "enchufes" de gentes bien avenidas con las autoridades, permitía la obtención de tratos de favor, sin los cuales a veces era muy difícil acceder a los bienes públicos. Así lo pusieron de manifiesto, entre otros, los trabajos científicos realizados en España en los años cincuenta y sesenta. Pero la política de clientelas ha tenido relaciones especiales con los sistemas políticos parlamentarios, derivados de varias de sus características principales, hasta el punto de que se ha identificado el predominio de las formas clientelares con las fases iniciales del parlamentarismo.

Las elecciones

La necesidad de celebrar elecciones que acompaña a un sistema formalmente representativo lleva consigo la implicación en el juego político estatal de elementos procedentes de todo el territorio, al menos de una amplia colección de minorías locales que sean capaces de organizar los comicios para todos los niveles del Estado. Esta función implica la asunción de la capacidad para competir por los puestos electivos en las instituciones, acompañada de la formación de partidos políticos, siquiera incipientes, y de la apelación al apoyo social. Estos partidos pueden ser contruidos, como sucedía a menudo, como clientelas compuestas por individuos influyentes, aprovechando redes anteriores de poder o creándolas de nuevo. Pero no sólo eso. Incluso para organizar el fraude electoral era necesaria la participación de hombres dispuestos, por ejemplo, a ganar las voluntades de los electores por diversos medios, violentos o no, comprar votos, robar actas de votación o falsificar los resultados. Es decir, para organizar unas elecciones hacía falta mucha gente, a la que se podía recompensar sus servicios por medios clientelistas. En la España de la Restauración, el Ministerio de la Gobernación necesitaba al menos un cacique en cada lugar para obtener los resultados deseados.

Un elemento más, la amplitud del sufragio, influye en la extensión de la política de clientelas. El problema de la organización y de la manipulación electoral adquiere dimensiones mucho mayores cuando aumenta el número potencial de participantes. Por ello se ha acusado a las medidas de universalización del voto de haber incrementado el nivel de fraude: con más votantes, las noticias de compras de votos y de violencia electoral no desaparecieron, sino que se multiplicaron. En el caso español, Carlos Dardé ha imputado a la ley de 1890 haber hecho más poderosos a los caciques, al aumentar su esfera de acción^{xcviii}. La institucionalización de la democracia legal no equivalía a la democratización efectiva del régimen político, ya que las elites fueron capaces de mantener el control de la participación por medio de los métodos clientelistas y de la fuerza. Sin embargo, la posición que atribuye a la ampliación del sufragio la del caciquismo acierta en el diagnóstico pero yerra en el remedio. Aunque contiene elementos de indudable veracidad, supone asumir el convencimiento de que con el sufragio censitario era más probable el progreso político que con el universal, cosa difícilmente demostrable, ya que aquél se produjo tanto en Gran Bretaña como en Francia, con sistemas diferentes, durante el siglo pasado. También supone ignorar las potencialidades del sufragio universal, que, aunque no trajo el socialismo como anunciaban los conservadores, abrió campos de participación y movilización política muy significativos en España.

Además de la apertura de nuevas posibilidades de acción política democrática en algunas

zonas, la extensión de los derechos ciudadanos implicaba en todo el país el aumento de la capacidad de negociación por parte de quienes no poseían más que votos. Si la indefensión lleva al cliente a buscar un patrón, las elecciones llevan al patrón a buscar clientes. Este hecho dependía de varios factores. En particular, del nivel de fraude y del grado de competitividad que se diera en las elecciones. Ambos indicadores se mantuvieron lejos del ideal democrático durante la Restauración. La intervención del Gobierno en el proceso electoral fue constante entre 1876 y 1923, y, aunque varió considerablemente de unas elecciones a otras, en todas venció el partido gobernante que las convocaba^{xcix}. Consiguientemente, el nivel del fraude orquestado por el Ministerio era siempre alto, desde las suspensiones de Ayuntamientos con objeto de controlar las mesas hasta la falsificación de los resultados. La capacidad del Gobierno para imponer su voluntad ha sido señalada como una de las diferencias que separaban el sistema liberal español del italiano, cercano en otros sentidos^c. Por otra parte, la competencia entre candidatos se reducía por medio de las negociaciones que culminaban con el "encasillado" o distribución de escaños entre las facciones políticas que se encargaba de defender el ejecutivo. El famoso artículo 29 de la ley electoral de 1907, que eliminaba la votación si el número de aspirantes coincidía con el de puestos en liza, privó a un gran porcentaje de la población de la posibilidad de presionar a los elegidos^{ci}. Todo ello reducía las oportunidades de escoger de los clientes potenciales, y por tanto dificultaba, en principio, la extensión de los intercambios clientelares mediante las elecciones.

No obstante, el mecanismo no era sencillo. El Ministerio de la Gobernación, para apoyar a un candidato o a otro, tenía que vérselas con la distribución de poder en los niveles nacional, provincial y local, con el "arrecife de coral" a que se refería Azaña al definir el caciquismo^{cii}. Los poderosos dependían, para imponer su voluntad, de la fuerza y amplitud de sus clientelas en estos ámbitos. Si el Gobierno obtenía normalmente la victoria, los nombres de los parlamentarios surgían de un complejo juego de equilibrio entre influencias, tejidas mediante la promoción del favor político, en el que a menudo se imponía el deseo de los caciques. El "cultivo" del distrito o de la provincia adquiría un sentido claro: para labrarse un futuro político, los candidatos se veían obligados a atender las demandas de los sectores de la población más interesados por la cosa pública, que a veces conseguían trasladar con éxito reivindicaciones colectivas hasta los órganos de decisión del Estado. En realidad, era la eficacia en la gestión de los intereses individuales y locales, a través de los defectuosos mecanismos de representación, la que permitía asegurar la duración de una influencia política local o, dicho de otro modo, el establecimiento de un cacicazgo estable. La ausencia de competitividad no sólo se explicaba por la manipulación o la apatía, sino también por la presencia de redes caciquiles punto menos que insustituibles.

La importancia de las clientelas políticas aumentó con el tiempo. El sistema no era estático, sino que la práctica reforzó algunos de sus caracteres por encima de otros. El encasillado y el control gubernamental se hicieron cada vez más difíciles, no sólo por el avance de la movilización política, que se hizo sentir especialmente en las ciudades, sino principalmente a causa de las divisiones producidas en el seno de los partidos dinásticos. Las facciones se dividieron y subdividieron en clientelas personalistas que necesitaban controlar un puñado de distritos electorales para sobrevivir. Las organizaciones caciquiles, elaboradas "a la vuelta de muchos años", eran más fuertes en 1923 que medio siglo antes^{ciii}.

Había organizaciones firmemente asentadas en casi toda una provincia, como la del Conde de Romanones en Guadalajara, la de Manuel Camo y Miguel Moya en Huesca, la de Burgos y Mazo en Huelva, la de Abilio Calderón en Palencia o la de La Cierva en Murcia. Estos grandes caciques, grandes dispensadores de favores, podían encasillar a quien quisieran en sus

dominios, negociando con el Gobierno si era menester, o desafiándolo si no había acuerdo. Como el pacto era la regla de oro de la vieja política, este último caso era poco frecuente. Prácticamente todos los personajes importantes tenían sus distritos: Eduardo Dato, Murias de Paredes (León) y Vitoria; Antonio Maura, Mallorca; José Sánchez Guerra, Cabra y Córdoba; Gabino Bugallal, Bande (Orense); Niceto Alcalá Zamora, La Carolina (Jaén) y Priego (Córdoba); el Vizconde de Eza, Soria. Los distritos propios sumaban al menos la cuarta parte de los que componían el mapa electoral. En ellos, el diputado era casi siempre el mismo, a no ser que su dueño lo prestase a un amigo, como hizo Natalio Rivas con Santiago Alba en Albuñol, uno de los de su cacicazgo en la Alpujarra. Pero para valorar la relevancia de las clientelas partidistas, hay que tener en cuenta que en muchas comarcas existían dos o más en competencia, y que su cabeza podía estar en Madrid, pero también en la capital de provincia, en la del distrito o en la del partido judicial. La alianza de las redes caciquiles organizadas con uno u otro partido podía ser puramente circunstancial, por lo que el proceso de negociación se complicaba, y la rebelión de las propias huestes tampoco estaba descartada. De cualquier forma, era asumido por todos que existían fuertes influencias locales, mandarinatos con los que era imprescindible contar para tomar cualquier medida que afectase a sus predios, y que definían la mayor parte del tejido socio-político del país. "Del modo que los ríos van a dar en el mar, todas las políticas murcianas van a dar en el señor La Cierva", escribía Ortega^{civ}.

Las Cortes dependían para su composición del comportamiento político de la España rural y de las pequeñas ciudades provincianas. A ello coadyuvaban un sistema electoral mayoritario y un mapa dividido en pequeños distritos uninominales, de los que salían las tres cuartas partes del Congreso de los Diputados^{cv}. Las circunscripciones urbanas, que elegían tres o más representantes, fueron introducidas en 1878, y su número se amplió con el tiempo, aunque no llegaron a sobrepasar cien de los cuatrocientos escaños que normalmente tenía la Cámara baja. En aquéllas la competitividad electoral era mayor que en los distritos, y también se daban más casos de movilización política popular. Sin embargo, muchos de los núcleos importantes de población estaban rodeados de un anillo de pueblos que determinaba el sentido de los resultados, y otros se asemejaban enormemente a localidades menores^{cv}. Por una parte, los distritos favorecían la creación de redes de fidelidades personales y facilitaban el control del electorado, reduciendo las posibilidades de competencia. Por otra, el paso del tiempo fue dejando sobre-representadas a las zonas rurales. Ninguno de los proyectos encaminados a modificar la distribución de escaños o a sustituir el sistema mayoritario por el proporcional fue aprobado.

El Parlamento

Las Cortes, una institución escasamente estudiada hasta ahora, sufrieron el predominio de la representación de los intereses privados de los caciques y sus clientes, mezclados con los intereses localistas, en detrimento de los generales. Un airado radical escribía que "El Parlamento está realmente poseído por los caciques, quienes han convertido las Cámaras en casinos donde intrigan, maldicen, difaman y pretenden"^{cvii}. Sin ir tan lejos, los cronistas parlamentarios nos dejaron memorables comentarios sobre sesiones en las que se sucedían interminables preguntas de diputados interesados por asuntos exclusivamente locales. No era raro el caso del representante que se levantaba de su escaño para hablar porque, como el Sr. Aparicio en las Cortes de 1916, "descubrió en un humilde pueblecillo de la provincia de Burgos una estación de ferrocarril que no tenía sala de espera"^{cviii}. Ni tampoco el del diputado que

permanecía mudo en el hemiciclo y se dedicaba "a recorrer los Ministerios, recomendando el pronto y favorable despacho de los expedientes en que tiene interés o en que lo tienen los cacicuelos del distrito, recogiendo las credenciales que le corresponden en el reparto del Presupuesto, gestionando nombramientos de alcaldes, traslados de jueces, sobreseimientos de causas, indultos de penados,...". En definitiva, los parlamentarios, como escribió Azcárate, pasaban más tiempo en la Antecámara que en la Cámara^{cix}.

El papel del Parlamento como centro de negociación de demandas clientelistas dificultaba enormemente su función legislativa. Las partidas presupuestarias y las subvenciones resultaban de difícil aprobación. La relevancia de este problema puede ser ejemplificada por las famosas "carreteras parlamentarias", que ocupaban el tiempo de comisiones sin cuento y formaban el grueso de los proyectos de ley aprobados en cada legislatura, gracias a constituir un recurso fácilmente accesible para la concesión de favores. La prodigalidad de tales o similares partidas hacía imposible la planificación racional en los proyectos gubernamentales, mediatizados por la amistad política. En 1911, cuando el ministro Rafael Gasset se dispuso a acabar definitivamente con este desbarajuste, los intereses de los diputados y senadores habían elevado los presupuestos en este campo hasta hacer imposible su asignación. Incluso la oposición reconocía que no "ha prevalecido otra cosa que la conveniencia política, el deseo de servir a los amigos o la eficacia en servir única y exclusivamente a propósitos electorales". La ley fue aprobada tras cuatro meses de discusiones en junio de ese año. Pero la decisión definitiva sobre qué carreteras recibirían fondos estatales costó largos debates, y las presiones políticas obligaron a añadir nuevos tramos a los previstos, en palabras del ministro, "por hacer ese favor a unas comarcas y a unos señores diputados", y afirmaba que aquel interés en beneficio "de lo que vulgarmente llamamos ya la clientela política" era "después de todo legítimo en un orden político". Sólo en mayo de 1913 pudo ser aprobado el proyecto^{cx}.

Una de las consecuencias más graves que tuvo la influencia caciquil en las Cámaras fue la obstaculización de las reformas fiscales, un elemento imprescindible, y aplazado eternamente, para avanzar hacia la modernización del Estado español. A propósito de ello, puede decirse que "la pervivencia del caciquismo impedía el establecimiento de un sistema tributario más técnico, centrado en un impuesto sobre la renta, o la formación de un catastro de la riqueza rústica. Ambos restringirían la manipulación de las contribuciones, lo que reduciría el margen de acción de los caciques y, además, les obligaría a pagar más impuestos. No es de extrañar, por tanto, la oposición a los proyectos de renovación fiscal, que impidió que España contase con un sistema impositivo moderno en las primeras décadas del siglo XX"^{cxii}.

Las iniciativas parlamentarias que tenían una lectura exclusivamente localista dominaron apartados enteros de la actividad de los representantes en Cortes, como las preguntas y ruegos al Gobierno. Los proyectos presentados por el ejecutivo, de carácter general, contrastaban con las propuestas de los diputados, referidas en su mayoría a asuntos particulares^{cxiii}. Parte de las intervenciones respondía a un transfondo de intereses privados, del diputado o de alguno de sus amigos políticos. Las concesiones de pensiones, o de la explotación de un ferrocarril secundario, tenían destinatarios concretos. Cuando un propietario pedía ayudas para remediar el daño que un temporal había causado en su distrito, se beneficiaba tanto a sí mismo como a sus electores. Junto a los temas locales, aparecían con frecuencia los relacionados con la profesión o la especialidad de los elegidos. El cariz de la actuación de cada uno estaba relacionado con su ambición y sus cualidades, pero también con su posición en el partido, las exigencias de su jefe político y el carácter, más o menos movilizado, de la zona que representaba.

La falta de eficacia en la toma de decisiones, dificultada por las rivalidades políticas, se completaba con la falta de efectividad en su puesta en práctica. Los burócratas encargados de ello eran reclutados por medio de criterios particularistas y no exclusivamente por la valoración de los méritos y capacidad para desempeñar su trabajo. Dicho por labios regeneracionistas, "el favor, que premia al vicio y castiga la virtud, que eleva a la necedad y deprime el talento, que ampara la ignorancia y proscribte a la sabiduría" no era el mejor modo para dotarse de medios administrativos para cumplir las funciones estatales^{cxiii}. El final de las cesantías, que habían marcado la imagen de la Administración durante el siglo XIX, supuso sin duda un avance considerable en la modernización del Estado durante este período, pero los gobernantes siguieron disponiendo de un amplio margen de acción para colocar a sus seguidores^{cxiv}. Por otro lado, la mediatización clientelista de los actos administrativos, sobre todo de los que dependían de los Ayuntamientos y Diputaciones, hacía que estuvieran caracterizados por la corrupción, la ineficiencia y el despilfarro de los recursos públicos.

La unión de la ilegitimidad de origen que implicaba el falseamiento electoral con la relativa ineficacia del Parlamento coadyuvaron a la pérdida de credibilidad del régimen parlamentario. A pesar de las distinciones que hacían los intelectuales reformistas entre democracia y caciquismo, términos en lo esencial contradictorios, la desconfianza generalizada en las instituciones y en quienes las dirigían acabaron socavando el sistema liberal, en el que parecían no creer ni sus protagonistas. El propio Maura afirmaba dolido tras el golpe de Estado de 1923 que "la hediondez de la putrefacción política infestaba de tal modo la atmósfera gubernamental, en ciudades, pueblos y aldeas, que pese a la grande, inmensa, estupenda indiferencia pública, y tal vez merced a esta circunstancia negativa, pudo caer sin trastornos un edificio con los cimientos destrozados"^{cxv}.

III.- CONSIDERACIONES FINALES

1.- El final de la supuesta excepcionalidad del caciquismo español.

Una primera conclusión que se desprende de la exploración de la bibliografía existente sobre el clientelismo político es el rechazo de la excepcionalidad del caso español, un tópico recurrente entre los críticos del caciquismo. Se han dado sistemas similares al caciquil en la mayoría de los Estados, aunque los mecanismos clientelares han tenido en España, como en Portugal, Italia o Grecia, una importancia especial. En Inglaterra y Francia, su influencia parece haber sido mayor en etapas anteriores. El caciquismo era el corazón de un sistema político en el que la movilización colectiva era escasa y en el que tanto la participación como la distribución de los recursos estatales estaban mediatizadas por la política de clientelas, mucho más relevante que la política de masas basada en las divisiones sociales amplias. En este sentido, se asemejaba a la situación existente en la Italia de Giolitti y a la Grecia de Venizelos. Sólo algunas "islas", como la dinámica populista puesta en marcha por los republicanos de nuevo cuño, como Lerroux o Blasco Ibáñez, el regionalismo y luego el nacionalismo catalán - y en menor medida el vasco - y el incipiente socialismo reformista, representaban una excepción al caciquismo, generalizado en

la mayor parte del país y abrumadoramente impuesto en las zonas rurales y en las ciudades pequeñas de provincias, es decir, donde vivía la mayoría de la población.

2.- La utilidad del recurso a las ciencias sociales para explicar el caciquismo.

El estudio del caciquismo español ha estado casi exclusivamente centrado hasta ahora en el desarrollo de los procesos electorales. Gracias a ello se conoce con detalle la organización de las elecciones por el Ministerio de la Gobernación, desde la designación de los candidatos que formaban el "encasillado" gubernamental hasta las acciones de los gobernadores civiles, los alcaldes y otros agentes oficiales. Asimismo, son conocidos todos los métodos de fraude empleados en los comicios, desde los más sutiles hasta los más violentos. No se puede decir lo mismo de la caracterización de la elite política ni del significado y evolución de los resultados, campos en los que la investigación no ha aportado todavía datos definitivos^{cxvi}. Las elecciones son importantes, como se ha intentado mostrar, porque sacaban a la luz y podían modificar las relaciones de poder en cada momento, y porque conformaban una de las principales características del régimen parlamentario. Las directrices electorales impulsaban la proliferación de los comportamientos clientelares, y a ellas se sacrificaban posibles aperturas. Pero su examen no agota el de un fenómeno más amplio, el de la forma predominante de distribución de los recursos públicos en la España de la Restauración. La mediatización por las clientelas políticas del acceso a los bienes estatales era la característica más destacada de este sistema, que hemos dado en llamar caciquil. El caciquismo era, en palabras de los profesores republicanos de la Universidad de Oviedo, una "enfermedad del Estado"^{cxvii}.

Un análisis estrictamente político no es capaz de abordar en toda su complejidad un tema como el caciquismo, cuyo estudio exige analizar las condiciones sociopolíticas en las que era posible y adquiriría sentido, a las que ha sido dedicado la mayor parte de este artículo: una sociedad agraria y dependiente en sentido amplio, en la que los grupos sociales más significativos, como el campesinado y la clase media orientada hacia la administración, no disponían de autonomía organizativa propia, aunque estaban en vías de tenerla; un Estado débil pero ubicuo, con una estructura de toma de decisiones fuertemente centralizada; partidos políticos compuestos por minorías que monopolizaban el poder, en un régimen parlamentario que ampliaba la influencia rural y fomentaba el fraude; y la existencia de una cultura política particularista y localista, a la que se adaptaba la escasa movilización. Conceptuado como núcleo principal de una política de clientelas, su ejercicio no estaba limitado a la vida local, donde sin duda mostraba su cara más siniestra, sino que extendía su influjo al mismo centro del Estado, condicionando su evolución.

Para llevar a cabo este empeño, se ha defendido la utilidad del recurso a las ciencias sociales, a través de la definición de un fenómeno sociopolítico, el clientelismo, en contraste con la compleja realidad del caciquismo español durante la Restauración. El clientelismo político ha quedado delimitado como un fenómeno de alcance medio, ni omnicompreensivo ni marginal, sometido a implicaciones básicas de teoría social y política. La conceptualización del patronazgo, tal y como ha sido desarrollada, no debe ser confundida con la descripción de un sistema político en su totalidad, ya que no puede hacerse de una dimensión del mismo una categoría analítica global. El estudio del caciquismo no abarca el de todo el sistema político de la Restauración, que contenía fuertes elementos reformistas anticaciquiles. Su virtualidad se reduce a explicar la

adopción de determinadas estrategias de poder por los actores sociales para relacionarse con el Estado en ciertos momentos, en estrecha conexión con el marco institucional y las condiciones ambientales en las que se mueven. El patronazgo consiste básicamente en una forma de hacer las cosas, en un *ethos* determinado^{cxviii}. Pero esto no quiere decir que las prácticas clientelistas sean sólo "añadidos" a estructuras sociales y políticas dadas, ya que con su presencia modifican dichas estructuras, dándoles forma y condicionando su evolución^{cxix}. Así ocurre, en el terreno político, con los mecanismos de participación, los partidos y los regímenes parlamentarios como el de la Monarquía española.

La única solución razonable a las dudas vertidas sobre el paradigma clientelista es la delimitación de sus relaciones con la noción de clase social, la definición de las formas de conflicto en las que tiene relevancia y la precisión de su alcance social y político en cada caso concreto. Huyendo en lo posible de esquemas evolucionistas, lo que parece más provechoso de esta tarea de aproximación interdisciplinar es la utilización de los conceptos desarrollados por las ciencias sociales para desentrañar las características de los fenómenos históricos. Aquí sólo se ha conseguido confeccionar un catálogo de algunos de los problemas que ofrece ese trabajo. Su resolución pertenece al ámbito de la investigación.

NOTAS

i. M. Bloch: **La sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia**. México: Uteha, 1979, p. 170.

ii. L. Graziano: "Introduction", en **International Political Science Review**, vol. 4 (1983), pp. 425-432, número monográfico sobre el clientelismo.

iii. R. Theobald: "On the survival of patronage in developed societies", en **Archives Européennes de Sociologie**, 33 (1992), 183-191.

iv. "Oligarcas" y "caciques" fueron denominaciones definitivamente consagradas por J. Costa: **Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: Urgencia y modo de cambiarla. Memoria y resumen de la información del Ateneo de Madrid de 1901 por** --Madrid: Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975 (ed. or. de 1902). R. Pérez de Ayala: "La crisis de las espadas" (agosto de 1917), en **Política y toros. Ensayos**. Madrid: Casa Editorial Calleja, 1918, p. 139.

v. "Cacique" significa "persona que en un pueblo o comarca ejerce excesiva influencia en asuntos políticos o administrativos": **Diccionario de la Lengua Española**. Madrid: Real Academia Española, 1970, p. 219. Sin embargo, por "caciquismo", como ponen de manifiesto la crítica política y los debates parlamentarios, se entendía un conjunto de comportamientos mucho más amplio que las acciones del cacique.

vi. Dos buenos ejemplos de caracterización del clientelismo son los trabajos de S.N. Eisenstadt y L. Roniger: "The basic characteristics and variety of patron-client relations", capítulo cuarto de su libro **Patrons, Clients and Friends. Interpersonal Relations and the Structure of Trust in Society**. Cambridge: Cambridge University Press, 1984, pp. 48-49; y J.F. Médard: "Le rapport de clientèle du phénomène social à l'analyse politique", en **Revue Française de Science Politique**, vol. 26 (1976), pp. 103-131.

vii. Discurso reproducido en **Oligarquía y caciquismo**, II, pp. 517-529.

viii. La asunción generalizada por la población de lo inseparable de intereses particulares y ocupación de puestos, políticos o administrativos, en el Estado, desesperaba a los reformistas, que, como un personaje de M. Ciges Aparicio, podían decir que si los gobernados murmuran "es porque no pueden mandar para hacer lo mismo. Para ellos, el robo es natural y como inherente al cargo público". **Villavieja**. Madrid: Imprenta de Jaime Ratés Martín, 1914, pp. 213-214.

ix. G.M. Foster: "The dyadic contract: a model for the social structure of the Mexican peasant village", en **American Anthropologist**, vol 63 (1961), pp. 1173-1192; C.H. Landé: "The dyadic basis of clientelism", en S.W. Schmidt, L. Guasti, C.H. Landé y J.C. Scott (Eds.): **Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism**. Berkeley, Ca.: University of California Press, 1977, pp. XIII-XXX.

x. S.N. Eisenstadt y L. Roniger: "Patron-client relations as a model of structuring social exchange", en **Comparative Studies in Society and History**,

vol. 22 (1980), pp. 42-77.

xi. C. Clapham: "Clientelism and the State", en C. Clapham (Ed.): **Private Patronage and Public Power**. Londres: Frances Printer Publications, 1982, pp. 1-35.

xii. Por ejemplo, R. Lemarchand y K. Legg insisten repetidamente en que la relación clientelista sostiene una importante carga afectiva: "Political clientelism and development. A preliminary analysis", en **Comparative Politics**, vol. 4 (1972), pp. 149-178.

xiii. E. Gellner: "Patronos y clientes", en E. Gellner (Ed.): **Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas**. Barcelona: Júcar, 1986 (ed. or. en inglés de 1977), pp. 9-16.

xiv. W. Fernández Flórez: **Acotaciones de un oyente**. Madrid: Librería de la Viuda de Pueyo, 1918, p. 76.

xv. S.W. Mintz y E.R. Wolf: "An analysis of ritual co-parenthood (compadrazgo)", en S.W. Schmidt, L. Guasti, C.H. Landé y J.C. Scott (Eds.): **Friends, Followers and Factions**, pp. 1-15. Para un ejemplo de compadrazgo, puede verse el relato de G. Brenan: **Al sur de Granada**. Madrid: Siglo XXI, 1974 (ed. or. de 1957), pp. 150-151.

xvi. Con respecto a los santos, M. Kenny: "Patterns of patronage in Spain", en **Anthropological Quarterly**, vol. 33, nº 1 (1960), pp. 14-23. El concepto de honor, en J. Pitt-Rivers: "Honour and social status", en J.G. Peristiany (Ed.): **Honour and Shame. The Values of Mediterranean Society**. Chicago: University of Chicago Press, 1966, sobre todo pp. 39-73, sobre Andalucía.

xvii. J. Boissevain: **Friends of Friends. Networks, manipulators and coalitions**. Oxford: Basil Blackwell, 1974; A.C. Mayer: "La importancia de los cuasi-grupos en el estudio de las sociedades complejas" en M. Banton (Ed.): **Antropología social de las sociedades complejas**. Madrid: Alianza Editorial, 1980 (ed. or. en inglés de 1966), pp. 108-133.

xviii. J. Pitt-Rivers: **Un pueblo de la sierra: Grazalema**. Madrid: Alianza Editorial, 1989 (ed. or. en inglés de 1954, trad. de la ed. de 1971), capítulo X. La expresión original, "lop-sided friendship" ha sido traducida al castellano como "amistad fallida", p. 164.

xix. A. Figueroa, Conde de Romanones: **Reflexiones y recuerdos**. Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 71. La capacidad del Conde para mantener contactos personales con sus clientes está perfectamente ilustrada por la caricatura de Azorín, que narraba la "peregrinación" de Romanones desde su despacho hasta su despacho en el Congreso, atravesando una nube de amigos que le recordaban sus promesas y recomendaciones. **Parlamentarismo español (1904-1916)**. Madrid: Calleja, 1916, pp. 299-303.

xx. A este respecto, son muy útiles las reflexiones de M. Pérez Ledesma: "Clases sociales e historia. Algunas precisiones en torno a un concepto", en M. Tuñón de Lara (Dir.): **La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República**. Madrid: Siglo XXI, 1986, pp. 417-429. Una tercera definición, basada en la obra de E.P. Thompson, haría innecesario este apartado, ya que supondría la inexistencia de clases en ausencia de conflicto clasista, y trasladaría el problema a la consideración de cómo el clientelismo impide la aparición de las clases, entendidas como formaciones históricas nacidas en la lucha. Del conflicto se ocupa otro apartado.

xxi. J. Valera: **Doña Luz**. Madrid: Espasa-Calpe, 1990 (ed. or. de 1879), p. 130.

xxii. J. Romero Maura: "El caciquismo como sistema político", en E. Gellner (Ed.): **Patronos y clientes**, p. 80.

xxiii. M. Tuñón: **La España del siglo XIX. 2**. Barcelona: Laia, 1960, pp. 44-45.

xxiv. M. Azaña: "Caciquismo y democracia" (1923), en **Antología. I, Ensayos**. Madrid: Alianza Editorial, 1982, vol. 1, pp. 38-39; M. de Unamuno: "La civilización es civismo", en **Obras completas. III**. Madrid: Afrodísio Aguado, 1950, p. 879 (añade que "nuestra política no es más que abogacía").

xxv. E. Pardo Bazán: **Los pazos de Ulloa**. Madrid: Castalia, 1986 (ed. or. de 1886), p. 350.

xxvi. P. Prieto de Castro: **Los pósitos en su relación con el crédito agrícola. Lo que han sido, lo que son, lo que deben ser**. Madrid: Estudios Agro-Sociales, Revista de Educación Familiar, 1918, pp. 37-38; L. Redonet y López Dóriga: **Crédito agrícola: historia, bases y organización**. Madrid: Calpe, 1924, pp 53 y 197-198. El usurero, cuando es a la vez el cacique, "no sólo absorbe los beneficios, no sólo arrebató los capitales de las

labranzas, sino que además secuestra la libertad, haciendo quimérica la aspiración de despertar la ciudadanía rural", según R. Roda y Jiménez: **El crédito agrícola cooperativo**. Barcelona: Salvat, 1932, p. 21.

xxvii. La labor de los concejales republicanos madrileños en el empleo de adictos, en **Archivo Romanones**, L24/5.

xxviii. Sobre las relaciones entre bandoleros y caciques, J. Caro Baroja: **Ensayo sobre la literatura de cordel**. Madrid: Revista de Occidente, 1969, pp. 384-386; y G. Casero: **Caciques y ladrones. Anécdotas, noticias, datos e historias referentes al caciquismo en Estepa y los caballistas Vivillo Pinales, Soniche y Vizcaya**. Madrid: Turner, 1979.

xxix. Contra lo que dice P. Flynn en "Class, clientelism, and coercion: some mechanisms of internal dependency and control", en **The Journal of Commonwealth and Comparative Politics**, vol. 12 (1974), pp. 133-156, el establecimiento de una relación de clientela no es coercitivo, ya que ello sería una contradicción.

xxx. J. Varela Ortega: **Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)**. Madrid: Alianza Editorial, 1977, p. 434.

xxxi. L. Li Causi: "Antropología e ideología: note sul 'patronage' nelle società mediterranee", en **Rassegna Italiana di Sociologia**, vol. 17 (1976), pp. 119-131.

xxxii. S. Silverman: "El patronazgo como mito", en E. Gellner (Ed.): **Patronos y clientes**, pp. 17-33.

xxxiii. J. de la Cierva: **Notas de mi vida**. Madrid: Reus, 1955, p. 22.

xxxiv. R. Lemarchand: "Comparative political clientelism: structure, process and optic", en S.N. Eisenstadt y R. Lemarchand (Eds.): **Political Clientelism, Patronage and Development**. Londres: Sage, 1981, pp. 7-32.

xxxv. Eugenio Silvela, en **Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados**, Legislatura de 1893, p. 302.

xxxvi. J. Martínez Alier: **La estabilidad del latifundismo**. París: Ruedo Ibérico, 1968, pp. 258-265; D. Gilmore: **The People of the Plain. Class and Community in Lower Andalusia**. Nueva York: Columbia University Press, 1980.

xxxvii. Las opiniones de Pitt-Rivers, además de en su **Grazalema**, en la introducción a **Mediterranean Countrymen: Essays in the Social Anthropology of the Mediterranean**. París-La Haya: Mouton, 1963, p. 21. Refutación de su validez para Grazalema, en G. Serra Pagán: "La fábula de Alcalá y la realidad histórica de Grazalema: replanteamiento del primer estudio de Antropología Social en España", en **Reis**, nº 9 (1980), pp. 81-115.

xxxviii. J. Martínez Alier: "Patrons i clients", en **Recerques**, nº 9 (1979), pp. 156.

xxxix. M. Pérez Ledesma utiliza estos indicios, extraídos de las informaciones de la Comisión de Reformas Sociales, para ilustrar las visiones de las clases en la Restauración: "Ricos y pobres; pueblo y oligarquía; explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español", en **Revista de Estudios Constitucionales**, nº 10 (1991), p. 81.

xl. S.F. Silverman: "Agricultural organization, social structure and values in Italy: amoral familism reconsidered", en **American Anthropologist**, vol. 70 (1968), pp. 1-20; "Exploitation in rural Central Italy: structure and ideology in stratification study", en **Comparative Studies in Society and History**, vol. 12 (1970), pp. 327-339; y **Three Bells of Civilization: the Life of an Italian Hill Town**. Nueva York: Columbia University Press, 1975, especialmente el capítulo 5. D.I. Kertzer: **Family Life in Central Italy, 1880- 1910. Sharecropping, Wage Labor, and Coresidence**. New Brunswick, N.J.: Rutgers University Press, 1984.

xli. "Share tenancy in Spain", en **International Review of Agricultural Economics**, I (1923), pp. 19-36. R. Robledo Hernández: "Los arrendamientos castellanos antes y después de las crisis de fines del siglo XIX", en R. Garrabou y J. Sanz (Eds.): **Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)**. Barcelona: Crítica, 1985, pp. 369-411.

xlii. A. Yanini, por ejemplo, señala la posibilidad de que los arrendamientos valencianos favoreciesen la deferencia y la ausencia de violencia en las relaciones políticas, en "Funcionamiento del sistema político y estructura del poder rural en la sociedad española de la Restauración (1874-1902)", en

Anales de la Universidad de Alicante. **Historia Contemporánea** (Alicante), nº 7 (1989-90), pp. 25-36.

xl.iii. F. Snowden: "On the social origins of agrarian fascism in Italy", en **Archives Européenes de Sociologie/European Journal of Sociology**, vol. 13 (1972), pp. 268-295; "From sharecropper to proletarian: the background to fascism in rural Tuscany, 1880-1920", en J.A. Davis (Ed.): **Gramsci and Italy's Passive Revolution**. Londres: Croom Helm, 1979, pp. 136-171; y, en especial, la tesis general que ofrece en **The Fascist Revolution in Tuscany 1919-1922**. Cambridge: Cambridge University Press, 1989.

xliv. J. Romero Maura: "El caciquismo como sistema político", p. 84; J. Chubb: **Patronage, Power, and Poverty in Southern Italy. A Tale of Two Cities**. Cambridge: Cambridge University Press, 1982.

xlv. J.C. Scott: "¿Patronazgo, o explotación?", en E. Gellner (Ed.): **Patronos y clientes**, pp. 35-61.

xlvi. S.N Eisenstadt y L. Roniger: "The social conditions generating patron-client relations", en **Patrons, Clients and Friends**, pp. ; A. Gramsci, en **Antología**. Madrid: Siglo XXI, 1970, p. 193.

xlvii. R.W. Nicholas: "Factions: a comparative analysis", en S.W. Schmidt, L. Guasti, C.H. Landé y J.C. Scott (Eds.): **Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism**. Berkeley, Ca.: University of California Press, 1977, pp. 55-73. Para el caso español, han hablado de bandos algunos historiadores del caciquismo, como J.A. Durán: **Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana (Rianxo, 1910-1914)**. Madrid: Siglo XXI, 1972; y M. Aizpuru: "Bandos y caciques en el País Vasco durante la Restauración", en **Estudios de Historia Social**, nº 54-55 (1992), pp. 469-508. Este último da una definición en la que la pertenencia al bando no se debe "a motivaciones de clase o profesionales", sino "a motivos familiares, de amistad o correspondencia de favores", p. 473. Un ejemplo de lucha entre familias es la historia que cuenta Y.M. Bodemann en "Familismo y patronazgo como sistemas de poder local en Cerdeña", en **Papers**, nº 11 (1979), pp. 19-43.

xlviii. A. Maura, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 12.

xl. Por ejemplo, A. Casaña, en **Oligarquía y caciquismo**, afirma que las elecciones "han introducido la guerra civil donde la armonía y la solidaridad son más necesarias: en los pueblos de corto vecindario", II, p. 78.

l. Como asegura J. Varela Ortega: **Los amigos políticos**, pp. 435-437.

li. J.C. Mainer: **La edad de plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural**. Madrid: Cátedra, 1983 (2ª edición), p. 36; y prólogo a J. López Pinillos: **Doña Mesalina**. Madrid: Turner, 1975 (ed. or. de 1910), p. 18.

lii. Los abusos sexuales constituyeron una de las características más repetidas de los retratos de caciques y su poder que nos legaron los testigos de la época. Por ejemplo, puede verse la novelística de Felipe Trigo.

liii. M. de Unamuno: "La civilización es civismo", en **Obras Completas, III**. Madrid: Afrodísio Aguado, 1950, p. 878; J. Ortega y Munilla: **Aldea sierva (espejo del vivir nacional)**. Madrid: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1920.

liv. J. Tusell: **Oligarquía y caciquismo en Andalucía**. Barcelona: Planeta, 1976, pp. 187 y 192.

lv. J.D. Powell: "Peasant society and clientelist politics", en **American Political Science Review**, vol. 64, nº 2 (1970), pp. 411-425.

lvi. Una clara exposición de las condiciones campesinas en Sicilia, en J. Boissevain: "Patronage in Sicily", en **Man**, vol. 1 (1966), pp. 18-33.

lvii. Es el "empeoramiento histórico en la situación del campesinado sin tierra" a la que se refiere J.M. Jover Zamora en **La civilización española a mediados del siglo XIX**. Madrid: Espasa-Calpe, 1991, p. 38.

lviii. G. Ranzato: "Natura e funzionamento di un sistema pseudorappresentativo: la Spagna `liberal democratica' (1875-1923)", en **Annali della Fondazione Lelio e Lisli Basso-Issoco**, vol. IX (1989), pp. 167-253. Las citas, en p. 231 de este artículo y en **La aventura de una ciudad industrial. Sabadell entre el Antiguo Régimen y la modernidad**. Barcelona: Nexos, 1987 (ed. or. de 1984), p. 13.

lix. B. Pérez Galdós: **Cánovas. Episodios nacionales, nº 46**. Madrid: Alianza Editorial, 1980 (ed. or. de 1912), p. 37.

- lx. J.M. Bourne afirma que "el patronazgo representó un papel fundamental en la búsqueda de seguridad de las clases medias, cuyas percepciones y aspiraciones sociales entraban en conflicto a menudo con la realidad social y económica de sus vidas". **Patronage and Society in Nineteenth-Century England**. Londres: Edward Arnold, 1986, p. 90.
- lxi. E. Pardo Bazán, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 295.
- lxii. E.C. Banfield: **The Moral Basis of a Backward Society**. Nueva York: Free Press, 1958.
- lxiii. J. Pando y Valle: **Regeneración económica**. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1991 (ed. or. de 1897).
- lxiv. J. del Pino Artacho remarcó esta idea en sus comentarios sobre el caciquismo y su supervivencia: "Aspectos sociológico-políticos del caciquismo español", en **Revista Española de la Opinión Pública**, nº 15 (1969), pp. 211-227; y "El caciquismo, problema social", en J.L. L. Aranguren y otros: **Historia social de España. Siglo XIX**. Madrid: Guadiana, 1972, pp. 189-203. El particularismo como componente de la cultura política española, asociado con el caciquismo, y sobre todo con la búsqueda de empleo, ha sido tratado por J. Cazorla: "Algunas pautas de la cultura política española desde 'la Gloriosa' hasta comienzos del siglo XX", en **Política y Sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol**. Madrid: CEC y CIS, 1987, vol. II, pp. 539-557.
- lxv. J.P. Fusi: "La organización territorial del Estado", en J.P. Fusi (Dir.): **España. Autonomías**. Madrid: Espasa-Calpe, 1989, pp. 17-21.
- lxvi. J. Pitt-Rivers: **Un pueblo de la sierra**, capítulo 2.
- lxvii. S. Canals mencionaba en 1901 el "particularismo" regional como último recurso para crear un ambiente de vida pública, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 71. M Azaña: **Antología. I, Ensayos**, p. 55. J. Ortega y Gasset: **La redención de las provincias**, p. 134.
- lxviii. A. Weingrod: "Patrons, patronage and political parties", en **Comparative Studies in Society and History**, vol. 10 (1968), pp. 376-400.
- lxix. Juan Valera define así el carácter del poder de Don Andrés Rubio, cacique de "Villalegre", en **Juanita la Larga**. Madrid: Alianza Editorial, 1982 (ed. or. de 1895), p. 155; las opiniones de J. Costa, en "Resumen de la Información", en **Oligarquía y caciquismo**, I, p. 113-121. La última alusión se refiere al tiránico y lascivo cacique de la novela de F. Trigo: **Jarrapellejos (vida arcaica, feliz e independiente de un español representativo)**. Madrid: Espasa Calpe, 1988 (ed. or. de 1914).
- lxx. G.A. Almond y S. Verba: **La cultura cívica**, Madrid, Euramérica, 1970 (ed. or. de 1963); R. Altamira, A.G. Buylla, A. Posada y A. Sela, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 88.
- lxxi. J.M. Desvois, basándose en las estadísticas de 1913, 1920 y 1927, ofrece cálculos provisionales en **La prensa en España (1900-1931)**. Madrid, Siglo XXI, 1977; completados por J.L. Guereña: "Las estadísticas oficiales de la prensa (1867-1927)" en B. Barrère y otros: **Metodología de la historia de la prensa española**. Madrid: Siglo XXI, 1982, pp. 81-118.
- lxxii. S. Tarrow: **Peasant Communism in Southern Italy**. New Haven: Yale University Press, 1967, pp. 71-81.
- lxxiii. S. Kettering: "The historical development of political clientelism", en **Journal of Interdisciplinary History**, vol. 18, nº 3 (1988), pp. 419-447. No está de más recordar que el término "cacique" aludía en la América española al jefe indio que hacía de mediador con la administración colonial: R.E. Alegría: "Origin and diffusion of the term 'cacique'", en S. Tax (Ed.): **Acculturation in the Americas**. Chicago: University of Chicago Press, 1952, pp. 313-315.
- lxxiv. S.F. Silverman: "Patronage and community-nation relationships in Central Italy", en **Ethnology**, vol. 4 (1965), pp. 172-189.
- lxxv. C. Tilly: **Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990**. Madrid: Alianza Editorial, 1992 (ed. or. en inglés de 1990), sobre todo el capítulo 4.
- lxxvi. B. Singer describe al alcalde francés del siglo pasado, normalmente un propietario de tierras, aprovechando sus contactos con París a través del prefecto o de los diputados para "distribuir porciones de gobierno", "creando una cierta atmósfera de feudalismo", y firmando cartas de recomendación: **Village Notables in Nineteenth-Century France. Priests, Mayors, Schoolmasters**. Albany: State University of New York Press, 1983, pp. 37-39.

- Para la visión del cacique como mediador, B. de Riquer: "Burguesos, políticos i cacics a la Catalunya de la Restauració", en *L'Avenç*, nº 84 (1985), pp. 16-33.
- lxxvii. La expresión "poder infraestructural" es del sociólogo M. Mann: "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados", en *Zona Abierta*, nº 57/58 (1991), pp. 15-50.
- lxxviii. Este es el argumento explicativo básico del patronazgo en Grecia que da J.K. Campbell: **Honour, Family and Patronage. A Study of Social Institutions and Values in a Greek Mountain Community**. Oxford: Clarendon Press, 1964, pp. 256-262.
- lxxix. S. Ramón y Cajal, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 345.
- lxxx. J.M. Cardesín Díaz y P. Lago Peñas: "Repensando el caciquismo: espacio político y agenda social en la Galicia de la Restauración", en **Historia y Crítica**, nº 2 (1992), pp. 191-226; J. Boissevain: "Patrons as brokers", en **Sociologische Gids**, vol. 16 (1969), pp. 379-386.
- lxxxi. Por ejemplo, comparte esta clasificación L. Graziano en su trabajo **A Conceptual Framework for the Study of Clientelism**. Ithaca, NY: Western Societies Program Center for International Studies. Cornell University, 1975, sintetizado en "A conceptual framework for the study of clientelistic behavior", en **European Journal of Political Research**, nº 4 (1976), pp. 149-174. Para el caso español, J. Cazorla: "Del clientelismo tradicional al clientelismo de partido: evolución y características", en **Working Papers. Institut de Ciències Polítiques i Socials**, nº 55 (1992).
- lxxxii. N.A.O. Lyttelton: "El patronazgo en la Italia de Giolitti", en **Revista de Occidente**, nº 127 (1973), pp. 94-117; y L. Graziano: **Clientelismo e sistema político. Il caso dell'Italia**. Milán: Franco Angeli, 1980, segunda parte; J.K. Campbell: **Honour, Family and Patronage**. Oxford: Clarendon Press, 1964; y G.T. Mavrogordatos: **Stillborn Republic. Social Coalitions and Party Strategies in Greece 1922-1936**. Berkeley, Ca.: University of California Press, 1983.
- lxxxiii. M. Caciagli: "The mass clientelism party and conservative politics: Christian Democracy in Southern Italy", en Z. Layton-Henry (Ed.): **Conservative Politics in Europe**. Nueva York: St Martin's Press, 1982, pp. 264-291; Y. Papadopoulos: "Les transformations du clientelisme de parti en Grèce", comunicación al **XV Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política**. Buenos Aires: 1991.
- lxxxiv. Véase nota nº 81.
- lxxxv. El debate sobre centralización y autonomía municipal había sido central durante el siglo XIX. El enfrentamiento entre moderados y progresistas acabó con el triunfo de las posturas de los primeros. C. de Castro: **La revolución liberal y los municipios españoles**. Madrid: Alianza Editorial, 1979, sobre todo, pp. 231-236; A. Posada: **Evolución legislativa del régimen local en España, 1812-1909**. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local, 1982 (ed. or. de 1907).
- lxxxvi. Ley Electoral de 26 de junio de 1890, Arts. 10 y 36. En la ley de 1907, el alcalde fue apartado de las labores electorales.
- lxxxvii. E. Romera: **La administración local. Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios heroicos que precisa**. Almazán: Imprenta de Luis Montero, 1896; H. Puget: **Le Gouvernement Local en Espagne**. París: Librairie de la Société du Recueil Sirey, 1920; G. Ranzato: "L'amministrazione locale nella Spagna liberaldemocratica (1876-1898)", en N. Matteucci y P. Pombeni (Eds.): **L'organizzazione della politica. Cultura, istituzioni, partiti nell'Europa liberale**. Bolonia: Il Mulino, 1988, pp. 495-514.
- lxxxviii. A. Gil Novales: "La conflictividad social durante la Restauración", en **Trienio**, nº 7 (1986), pp. 73-217; D. Castro Alfin: "Agitación y orden en la Restauración: ¿fin del ciclo revolucionario?", en **Historia Social**, nº 5 (1989), pp. 37-49.
- lxxxix. Informe del gobernador de Guadalajara al Ministro de la Gobernación, 8 de julio de 1927. **Archivo Romanones L63/62**.
- xc. H. Puget: **Le Gouvernement Local en Espagne**, pp. 153-155.
- xc. Han destacado el papel de las Diputaciones J.A. Durán: **Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana**; y M. Martí: "Las diputaciones provinciales en la trama caciquil: un ejemplo castellanense durante los primeros años de la Restauración", en **Hispania**, vol. 51 (1991), pp. 993-1041.

- xcii. Ley Municipal de 1872, artículo 76. Ley Provincial de 1882, artículos 73 a 78.
- xciii. Cámara Agrícola del Alto Aragón, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 58.
- xciv. Sobre los gobernadores, B. Richard: "Etude sur les gouverneurs civils en Espagne de la Restauration à la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonction d'origine et évolution d'un personal politico-administratif", en **Mélanges de la Casa de Velazquez**, VIII (1972), pp. 441-474; y "Notas sobre el reclutamiento del alto personal de la Restauración (1874-1923). El origen de los gobernadores civiles y su evolución", en M. Tuñón de Lara (Dir.): **Sociedad, política y cultura**. Madrid: Edicusa, 1972, pp. 101-110.
- xcv. J. Madariaga, Conde de Torre-Vélez, en **Oligarquía y caciquismo**, tomo II, p. 445. Este autor dirigió a principios del siglo una campaña para que los gobernadores fueran incluidos en un cuerpo dotado de estabilidad.
- xcvi. J. Davis: **Antropología de las sociedades mediterráneas**. Madrid: Anagrama, 1983 (ed. or. de 1977), p. 159.
- xcvii. "Patrons, patronage and political parties".
- xcviii. C. Dardé: "La implantación de la democracia en la España de la Restauración", en **Revista de Occidente** (Madrid), nº 50 (1985), p. 117. Esta misma tesis, expuesta con mayor extensión, se encuentra en "El sufragio universal en España: causas y efectos", en **Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea** (Alicante), nº 7 (1989-90), pp. 85-100. La idea de que el sufragio se degradaría con su extensión fue defendida en la época por J. Sánchez de Toca: **El régimen parlamentario y el sufragio universal**. Madrid: Manuel G. Hernández, 1889.
- xcix. La derrota de Maura en 1919 fue la excepción que confirma la regla, fruto de la división en el Partido Conservador y no de cambios substanciales en el sistema.
- c. G. Ranzato: "Le elezioni nei sistemi liberali italiano e spagnolo", en **Rivista di Storia Contemporanea**, nº 2 (1989), pp. 244-263; de nuevo en "La cucina della sovranità nazionale: le elezioni nei sistemi liberali italiano e spagnolo", en **Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea** (Alicante), nº 7 (1989-90), pp. 55-72; traducido como "La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales italiano y español", en **Ayer**, nº 3 (1991), pp. 115-138.
- ci. T. Carnero Arbat enfatiza la importancia de los elementos "opuestos al avance de los...componentes de la igualdad política" en la ley de Maura, en "Elite gobernante dinástica e igualdad política en España, 1898-1914", en **Historia Contemporánea**, nº 8 (1992), pp. 35-73. El Artículo 29 es uno de esos elementos.
- cii. M. Azaña: "Caciquismo y democracia", p. 37; la descripción más detallada de las vicisitudes del encasillado electoral en su negociación con los poderes provinciales y locales es la de J. Tusell: **Oligarquía y caciquismo en Andalucía**, capítulo 1.
- ciii. R. Pérez de Ayala, "Los últimos sucesos" (abril de 1918), en **Política y toros**, p. 162.
- civ. Entre 1914 y 1923, 147 diputados estuvieron en todas las legislaturas, o en todas menos una, representando al mismo distrito, o a distritos distintos pero dentro de la misma provincia. El encasillado podía hacer que, por razones diversas, alguien con gran influencia local fallase en alguna elección, o cambiara de distrito. Agradezco a la profesora Mercedes Cabrera la consulta de la base de datos de la que está extraída esta información. La cita de Ortega, en "La Universidad de Murcia", en **Obras Completas**. Madrid: Revista de Occidente, 1983, tomo X, p. 298.
- cv. J. Varela Ortega y R.A. López-Blanco: "Historiography, sources and methods for the study of electoral laws in Spain", en S. Noiret (Ed.): **Political Strategies and Electoral Reforms: Origins of Voting Systems in Europe in the 19th and 20th Centuries**. Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 1990, pp. 185-259.
- cvi. En 1878 se crearon 26 circunscripciones, que elegían 88 diputados. En 1923 sumaban 28 circunscripciones con 98 diputados, de un total que osciló entre 399 en 1891 y 409 en 1923. M. Martínez Cuadrado: **Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)**. Madrid: Taurus, 1969. Entre las circunscripciones con tres diputados había ciudades como Almería, Burgos, Lugo, Badajoz y Jaén.
- cvi. E. Barriobero y Herrán: **De Cánovas a Romanones. La bancarrota nacional. Apuntes para el estudio de nuestros actuales problemas**. Madrid: Viuda e Hijos de Pueyo, 1916, p. 274.

- cviii. Relatos de sesiones, por ejemplo en M. Almagro San Martín: **Biografía del 1900**. Madrid: Revista de Occidente, 1944; la cita, de W. Fernández Flórez: **Acotaciones de un oyente**, p. 46.
- cix. L. Benito, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 120; G. de Azcárate, citando a Zanardelli, que describía la situación en Italia, en **El régimen parlamentario en la práctica**. Madrid: Tecnos, 1978 (ed. or. de 1885), p. 55.
- cx. **Diario de Sesiones de Cortes. Congreso**, Legislatura de 1911, Apéndice 1 al nº 4; Apéndice 3 al nº 10; pp. 223, 2.708 y 2.743.
- cx. M. Cabrera Calvo-Sotelo, F. Comín Comín y J.L. García Delgado: **Santiago Alba. Un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo XX**. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1989, p. 145.
- cxii. **Diario de Sesiones de Cortes. Congreso**, 1900-1923, reseñas de la actividad parlamentaria.
- cxiii. A. Calderón, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 38.
- cxiv. La ley de empleados públicos, reclamada insistentemente desde el siglo XIX para limitar la arbitrariedad política, no llegó hasta el 22 de julio de 1918, firmada por Antonio Maura.
- cxv. A. Maura al general Santiago en 1924, citado por J. Varela Ortega en **Los amigos políticos**, p. 460.
- cxvi. El último estado de la cuestión es el realizado por J. Tusell: "El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico", en **Ayer**, nº 3 (1991), pp. 13-62.
- cxvii. R. Altamira, A.G. Buylla, A. Posada y A. Sela, en **Oligarquía y caciquismo**, II, p. 89.
- cxviii. J. Waterbury: "An attempt to put patrons and clients in their place", en E. Gellner y J. Waterbury (Eds.): **Patrons and Clients in Mediterranean Societies**. Londres: Duckworth, 1977, pp. 329-342. Inexplicablemente, este artículo no fue incluido en la edición española, por la que se han citado los demás.
- cxix. El clientelismo como *addenda*, en C. Landé: "Political clientelism in political studies. Retrospects and prospects", en **International Political Science Review**, vol. 4 (1983), pp. 435-454; la dimensión estructural del mismo es defendida, entre otros, por L. Graziano en **A Conceptual Framework**.